



**UNIVERSIDAD DE MATANZAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**CARRERA LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS**

---

**TRABAJO DE DIPLOMA PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE LICENCIADO EN  
CONTABILIDAD Y FINANZAS.**

**Título:** Procedimiento para el pago a los nuevos actores económicos en el sistema de contratación de la Empresa Eléctrica de Matanzas.

**Autor:** Yoenia de la C. Baños García

**Tutor/Tutores:** Lic. Nereyda del Toro Ramírez

**Matanzas, 2022**

**Declaración de Autoridad**

Yo, Yoenia de la Caridad Baños García declaro ser la única autora de este Trabajo de Diploma, y autorizo a la Universidad de Matanzas “Camilo Cienfuegos”, la Empresa Eléctrica de Matanzas y demás instituciones del país a hacer uso del mismo con los fines que estimen convenientes.

**Nota de aceptación**

---

---

---

---

---

---

---

Presidente del tribunal \_\_\_\_\_

Secretario del tribunal \_\_\_\_\_

Miembro del tribunal \_\_\_\_\_

Dado en Ciudad de Matanzas a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ 2022.

“Año 63 de la Revolución”

## **PENSAMIENTO**

“Hay dos clases de economistas; los que quieren hacer más ricos a los ricos y los que queremos hacer menos pobres a los pobres.”



José Luis Sampedro

## **Dedicatoria**

Culminando esta etapa tan importante de mi vida, este éxito se lo dedico completamente a mi madre quien ha sido mi guía y mi motivación. Gracias por el apoyo incondicional, por compartir conmigo momentos buenos y malos, por enseñarme a ser fuerte ante las adversidades y no rendirme. Este es el fruto de su esfuerzo, sin ella esto no fuese posible.

## **Agradecimientos**

Agradezco a todos los que de una forma u otra me apoyaron a lo largo de mi carrera, familiares, amigos y a mis profesores que con sus conocimientos y exigencias contribuyeron a mi formación como profesional y superación personal.

Mi eterno agradecimiento a mi tutora Nereyda del Toro Ramírez por su paciencia, dedicación, esfuerzo y compromiso desde el primer instante para lograr el éxito de este trabajo de diploma.

A todos, muchas gracias.

## **Resumen**

Los nuevos actores económicos, dígase los trabajadores por cuenta propia (TCP), micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) y las cooperativas no agropecuarias(CNA) provienen de reconversiones de negocios y de proyectos de desarrollo local, ahora aprovechan el amplio horizonte de las nuevas empresas en busca de mayores aportes a la economía cubana y en particular de las localidades donde están enclavados. Estos debido a su producción y/o servicios que prestan son de interés de algunas empresas del sector estatal para el desarrollo de sus funciones por lo que surgen las negociaciones y da paso a la contratación económica de los mismos; esto se evidencia en la Empresa Eléctrica de Matanzas que contrata a diferentes actores económicos para satisfacer necesidades que no forman parte de la cartera de ofertas de empresas estatales, por lo que este trabajo de investigación se basa en presentar un procedimiento para la realización del pago en contrataciones de esta índole. El cual contribuirá al pago de las contrataciones corrigiendo algunas deficiencias que existen en la nueva forma de contratación entre empresas de la Unión Eléctrica y los nuevos actores económicos del sector no estatal. Para ello se emplean técnicas y herramientas como análisis y síntesis, inducción-deducción, análisis documental, revisión bibliográfica, nos apoyamos en Microsoft Excel, etc.

**Abstract:**

The new economical actors such as: the self-employments, micro small and medium enterprises (MSMES) and the non-agricultural cooperatives arise from business conversions and projects of local development, nowadays they take advantage the fact that the new enterprises look for better outcomes in the cuban economy, meanly in those localities were they are located. Due to their production or services provided by them, they get an interest the states enterprises for the development of their functions, that's why the negotiations arise among them as well. This fact also takes place in the Electrical Enterprises of Matanzas Province because contract different economical actors to satisfy some needs that they are not parts of the offer portfolio of states enterprises. Then in this research work is shown a procedure in order to do the payment of this kind of contracts.



## Índice

---

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	1
<b>CAPÍTULO 1. FUNDAMENTOS TEÓRICOS CONCEPTUALES SOBRE LA CONTRATACIÓN ECONÓMICA A LOS NUEVOS ACTORES ECONÓMICOS</b> 6	
1.1 Antecedentes y evolución histórica de la Contabilidad.....	6
1.2 Contrataciones económicas.....	10
1.3 Surgimiento y auge de los nuevos actores económicos en Cuba.....	15
<b>CAPÍTULO 2. PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO A LOS NUEVOS ACTORES ECONÓMICOS EN EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA ELÉCTRICA DE MATANZAS</b> .....	23
2.1 Antecedentes de la propuesta.....	23
2.2 Propuesta de un procedimiento para el pago a los nuevos actores económicos.....	27
2.3 Técnicas y métodos que soportan la investigación.....	31
<b>CAPÍTULO 3. PRSENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO A LOS NUEVOS ACTORES ECONÓMICOS EN EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA ELÉCTRICA DE MATANZAS</b> .....	35
<b>Conclusiones</b> .....	49
<b>Recomendaciones</b> .....	50
<b>Bibliografía</b> .....	1
<b>Anexos</b> .....	4

## INTRODUCCIÓN

---

La teoría económica clásica enfocó el empleo como una relación de mercado y desde entonces todas las escuelas de pensamiento incluyendo la marxista, asumieron que el empleo tenía como fundamento la relación entre oferentes y demandantes de la fuerza de trabajo. (Prieto, 1989)

Los neoclásicos mantuvieron el principio de que toda oferta crea su propia demanda y consideraron que los desajustes en el mercado de trabajo, eran resuelto de manera espontánea, logrando que la economía evolucionara naturalmente hacia el pleno empleo. Eso explica la postura francamente optimista de A. Marshall frente a la naturaleza del desempleo y sus consecuencias, a principios del siglo XX: “no hay motivo para creer que la inconstancia de la ocupación en conjunto vaya en aumento”. (Marshall, 1948)

Keynes en su “Teoría general” no atacó los fundamentos de la teoría neoclásica, sino que refutó la aptitud contemplativa, en que el pensamiento anterior fundaba sus ideas acerca del equilibrio macroeconómico de largo plazo y colocó en el centro de la polémica teórica el problema práctico de la regulación del ciclo económico, a través del manejo discrecional de las políticas. Para él la ocupación era una función de la demanda efectiva y por tanto el pleno empleo es un caso particular de equilibrio del sistema capitalista: “...las pruebas indican que la ocupación completa o casi completa ocurre rara vez y tiene poca duración”. La caída de la demanda efectiva provoca desempleo involuntario “...cuando la demanda efectiva es deficiente existe subempleo de mano de obra en el sentido de que hay hombres desocupados dispuestos a trabajar por un salario real menor del existente”. (Keynes, 1968)

Este tipo de desempleo tífica los períodos de crisis económica profundizando la pobreza y la depauperación social. El desempleo estructural está presente en los países en desarrollo. El progreso tecnológico provoca un aumento de la desocupación que puede no ir acompañado de una expansión del ingreso y del incremento de la inversión, dando paso al desempleo, el subempleo y la informalidad. El desempleo resulta del carácter heterogéneo del tejido productivo. La solución está en superar este formidable obstáculo: La reducción de la

heterogeneidad estructural requiere tasas de crecimiento del producto acordes con la productividad, que garanticen la creación de empleos en los estratos de mayor productividad, reduciendo el peso de la informalidad y el subempleo. (Cimoli & Porcile, 2015)

En América Latina la participación de los actores económicos en el Producto Interno Bruto (PIB) regional tan solo alcanza el 25%, mientras que en el conjunto de la región más del 60% del empleo formal depende de estas empresas. (Dini & Stumpo, 2019). Estos tienen un frágil desempeño y nuevos desafíos para las políticas de fomento. Comisión Económica para América Latina y el Caribe, sin embargo, el papel de las MIPYMES en la generación de empleo es muy importante. Como señala la Organización Internacional del Trabajo (OIT) “al ser consideradas conjuntamente, la actividad de las microempresas y las pequeñas empresas, sumada a la de los trabajadores por cuenta propia, alcanza la asombrosa tasa de 70% del empleo mundial” (OIT, 2019)

En Cuba se ha producido un cambio significativo en la participación de las diferentes fuentes de empleo en la ocupación total y su dinámica. Las fuentes de empleo vigente según Oficina Nacional de Estadística e Información (ONEI), son las siguientes:

- a) Cooperativas;
- b) Privado (incluye el Trabajo por Cuenta Propia (TCP) y otros empleos privados)
- c) Estatal

El Estado promueve las MIPYMES estatales y privadas en aquellas actividades estratégicas o de interés socioeconómico, como las de base tecnológica y aquellas con alto impacto en el desarrollo local, por ejemplo. A tales efectos, se prevé la creación de fondos de fomento, otorgamiento de facilidades, asesoría, atención especializada, etc. La capacitación y la asesoría tienen un alcance para todos actores económicos, estatales y no estatales. (Planificación M. d., 2020)

El auge de las MIPYMES privadas responde a la actualización del modelo económico cubano, proceso iniciado a partir del VI Congreso del Partido Comunista de Cuba en 2011. Estas premisas fueron ratificadas en congresos posteriores y en la Estrategia Económico-Social para el Enfrentamiento a la COVID-19 y la

recuperación de la Economía presentada en 2020. El período de transición al socialismo comprende la coexistencia de distintas formas de propiedad, en tanto se mantiene la propiedad social socialista sobre los medios fundamentales de producción en función de la construcción de la nueva sociedad. El bajo nivel de desarrollo de las fuerzas productivas en esta etapa obliga a la existencia de la propiedad privada como forma complementaria al desarrollo económico y la prosperidad del país.

El paquete de normas jurídicas, aprobadas por el Consejo de Estado en agosto de 2021 consta de seis decretos-leyes, un decreto y 17 resoluciones, las mencionadas a continuación son las que regulan el funcionamiento de los nuevos actores económicos:

- Decreto-Ley No. 44 “Sobre el Ejercicio del Trabajo por Cuenta Propia”.
- Decreto-Ley No. 45 “De las Contravenciones Personales en el Ejercicio del Trabajo por Cuenta Propia”.
- Decreto-Ley No. 46 “Sobre las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas”.
- Decreto-Ley No. 47 “De las Cooperativas No Agropecuarias”.
- Decreto-Ley No. 48 “Del Régimen Especial de la Seguridad Social para los Trabajadores por Cuenta Propia, los Socios de las Cooperativas No Agropecuarias y de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Privadas”.
- Decreto-Ley No. 49 “Modificativo de la Ley 113 del Sistema Tributario, del 23 de Julio de 2012”.

(Gaceta Oficial Ordinaria No. 94, del 20 de agosto de 2020)

Debido a la crisis económica a nivel mundial del cual Cuba no está excepto agudizándose por el bloqueo económico implantado por parte de Estados Unidos, producto a dicha crisis, en ocasiones las empresas estatales no cuentan con la suficiente capacidad para dar solución a las diferentes demandas, por lo que es necesario recurrir a su vinculación con los nuevos actores económicos.

Basado en lo expuesto anteriormente se define como **situación problemática**: La Empresa Eléctrica de Matanzas recurre a los grupos de gestión no estatal para recibir productos y/o servicios que no forman parte de la cartera de ofertas de

empresas estatales y no cuentan con un procedimiento específico para la contratación y el pago a dichos actores económicos.

Lo cual conlleva al **problema de investigación**: ¿Cómo realizar el pago a los nuevos actores económicos en el sistema de contratación de la Empresa Eléctrica de Matanzas?

Teniendo como **objetivo general**: Presentar un procedimiento que facilite el pago en la contratación de los nuevos actores económicos en la Empresa Eléctrica de Matanzas.

Los **objetivos específicos** que se definen para dar cumplimiento al objetivo general son:

1. Definir los fundamentos teóricos acerca de la contratación económica a los nuevos actores económicos.
2. Elaborar un procedimiento para el pago a los nuevos actores económicos en el sistema de contratación de la Empresa Eléctrica de Matanzas.
3. Evaluar los resultados del procedimiento.

Para desarrollar la investigación científica se apoya en un grupo de métodos, técnicas y herramientas sustentadas en el método Dialéctico-Materialista dividido en teóricos y empíricos, dentro de los teóricos se encuentran: histórico-lógico, inducción-deducción, análisis-síntesis y los empíricos: observación, revisión de documentos y entrevistas, apoyado de un procesamiento computacional que contempla la utilización de Microsoft Word, Microsoft Excel los que facilitan la aplicación de dicho procedimiento.

En la realización de la presente investigación se tienen en cuenta un total de cuatro valores, primeramente se define y destaca un valor investigativo, dado por la realización de una adecuada revisión bibliográfica, seguidamente el valor teórico que consiste en apropiarse así de conocimientos teóricos referentes a la temática; dando lugar al valor metodológico que constituye el nivel de síntesis y un soporte de conocimiento, debido a que puede ser utilizado como bibliografía y presenta un valor práctico ya que la misma se dirige a aplicar en la entidad objeto de estudio.

**Estructura de la investigación:** La misma comprende de tres capítulos y cada uno consta de epígrafes referentes al tema de estudio para el cumplimiento de los objetivos específicos antes mencionados.

Capítulo 1: Recoge el estudio teórico de la temática de la investigación.

1.1 Antecedentes y evolución histórica de la Contabilidad

1.2 Contrataciones económicas

1.3 Surgimiento y auge de los nuevos actores económicos en Cuba

Capítulo 2: Se elabora el procedimiento que se pretende aplicar para el pago producto a la contratación

2.1 Antecedentes de la propuesta

2.2 Propuesta de un procedimiento para el pago a los nuevos actores económicos

2.3 Técnicas y métodos que soportan la investigación

Capítulo 3: Se aplica el procedimiento y se analizan los resultados obtenidos.

Luego siguen las conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos para una mejor comprensión.

Para el desarrollo de la investigación fue imprescindible realizar un estudio bibliográfico que se sintetiza en el primer capítulo, de ahí su título “Fundamentos teóricos conceptuales sobre la contratación económica a los nuevos actores económicos”.

## **CAPÍTULO 1. FUNDAMENTOS TEÓRICOS CONCEPTUALES SOBRE LA CONTRATACIÓN ECONÓMICA A LOS NUEVOS ACTORES ECONÓMICOS**

---

El presente capítulo es la síntesis del estudio bibliográfico realizado para llevar a cabo la investigación; este aborda sobre el sistema contable, los elementos teóricos del sistema de contratación, relacionado principalmente al sector cuentapropista y la importancia del mismo en la economía actual cubana.

### **1.1 Antecedentes y evolución histórica de la Contabilidad**

La contabilidad es uno de los oficios más remotos de la historia, el hombre aún mucho antes de conocer la escritura, ha necesitado llevar cuentas, guardar memorias y dejar constancia de datos relativos a su vida económica y patrimonio: bienes que recolectaba, cazaba, elaboraba, consumía y poseía; bienes que almacenaba; bienes que prestaba; bienes que daba en administración; entre otras actividades; ya que el arte de contar es una práctica muy antigua que existe desde que se vio la necesidad de transmitir información para facilitar el comercio y el lenguaje para realizar transacciones; por eso se resaltan elementos importantes los cuales llevan implícitos su estudio e investigación para poder desarrollarse; en la edad antigua, en donde el hombre, a medida que iba evolucionando proporcionó métodos primitivos de registro; en la edad media se destaca el movimiento de las cruzadas que dieron impulso al florecimiento del comercio y surge el crédito junto con la necesidad de registrar este tipo de transacción, comienza el uso de la partida simple, y posteriormente se da pie a la formación de la partida doble, así como también surgen las técnicas para el registro del reparto de las ganancias, el registro apropiado de los inventarios, etc. Las actividades de registro contable se han venido sucediendo ininterrumpidamente, aunque sólo a partir del siglo XIV y el siglo XV se conservan testimonios escritos con un carácter regular y relativamente abundante. (Tadeo, 2014)

Los datos contenidos en la documentación contable, aún la más antigua y fragmentaria, son cuantitativos y exactos, en el caso de las contabilidades modernas llevadas por partida doble, en las que los datos se presentan formando un todo coherente, completo e íntimamente interrelacionado. Por ello, su estudio e interpretación permiten arrojar una luz muchas veces enteramente nueva e

insospechada sobre hechos históricos que, a falta de ellos, habían sido explicados de manera errónea o insuficiente. (Fajardo, 2011) Sin embargo, es en Roma, donde se encuentran testimonios especificados e incontrovertibles sobre la práctica contable, desde los primeros siglos de fundada, todo jefe de familia asentaba diariamente sus ingresos y gastos en un libro llamado "Adversaria", el cual era una especie de borrador, ya que mensualmente los transcribía, con sumo cuidado, en otro libro, el "*Codex o Tubulae*"; en el cual, a un lado estaban los ingresos (*acceptum*), y al otro los gastos (*expensum*).

El monje veneciano Fray Lucas Pacioli, quién en su libro "Summa", publicado en 1494, se refiere al método contable, que se conoció desde entonces como "*A lla Veneziana*". En forma detallada toca el tema contable y realiza la primera publicación con el objetivo de difundir el conocimiento de la Contabilidad, sintetizando principios contables que perduran aún en la actualidad, además amplía la información de las prácticas comerciales: sociedades, ventas, intereses, letras de cambio, etc., luego en otros países se harían publicaciones que ampliarían el tema. (Peleias, 2010)

Llega en el siglo XIX el código de Napoleón (1808), comienza la revolución industrial, Adam Smith y David Ricardo, echan las raíces del liberalismo, la contabilidad comienza a tener modificaciones de fondo y forma, bajo el nombre de "Principios de Contabilidad", en 1887 se funda la "*American Association of Public Accountants*", antes, en 1854 "*The Institute of Chartered Accountants of Scotland*", en 1880 "*The Institute of Chartered Accountants of England and Wales*".

.En el siglo pasado y a raíz de la crisis de los años 30, en Estados Unidos, el instituto americano de contadores públicos, organizó agrupaciones académicas y prácticas para evaluar la situación, de allí surgieron los primeros principios de contabilidad, vigentes aún muchos de ellos, otros con modificaciones. También, la crisis, dio origen al cambio de la "Certificación" por los "Dictámenes" de los Estados Financieros. (Prado, 2021)

Actualmente, dentro de lo que son los sistemas de información empresarial, la Contabilidad se erige como uno de los sistemas más notables y eficaces para dar a conocer los diversos ámbitos de la información de las unidades de producción o



empresas. El concepto ha evolucionado sobremanera, de forma que cada vez es mayor el grado de "especialización" de esta disciplina dentro del entorno empresarial. (Pinto,2010)

De acuerdo con el sistema económico existente en Cuba, la regulación contable cubana posee un carácter totalmente público. La normalización de la contabilidad cubana se fundamenta en disposiciones legales dictadas por diversos órganos del estado y su administración central, así como otras entidades estatales que se han dictado por otras entidades estatales a través de leyes, decretos-leyes, decretos y otras disposiciones de la asamblea nacional del Poder Popular (Parlamento Cubano), el Consejo de Estado y el Consejo de Ministros; resoluciones e instrucciones del Ministerio de Finanzas y Precios, órgano rector de la Contabilidad en el país; resoluciones e instrucciones de los ministerios ramales para cumplimiento de las empresas y dependencias subordinadas o patrocinadas; disposiciones complementarias de la banca cubana; etc. (Alonso, 2014)

La formación en Cuba de profesionales de las Ciencias Contables y Financieras, la cual data de 1927 cuando en la Universidad de La Habana se creó la Escuela Superior de Ciencias Comerciales, constituyendo esta la primera escuela universitaria cubana. El surgimiento en Cuba, de la Escuela Superior de Ciencias Comerciales tuvo como antecedentes otros estudios de nivel medio que se realizaron en la propia universidad de la Habana, pero no es hasta 1927 que se comienzan a considerar estos estudios como universitarios.

A partir de 1959, según Valera, los cambios ocurridos en la vida nacional fueron debilitando la influencia norteamericana, y en los años de la década del 60, por la primacía de concepciones reconocidas posteriormente como erróneas, desaparecen las relaciones monetarias-mercantiles entre las empresas y virtualmente con ellas la contabilidad, la cual se ve limitada al control económico. La regulación contable en Cuba a partir del triunfo de la revolución ha devenido en una serie de cambios. (Valera, 2009)

Antes de 1959, la empresa o el empresariado en el país, estaba signado por la propiedad privada, de tal modo que casi el 100 por ciento de la nación estaba realmente privatizada. A esta condición se unía el hecho de que la industria nacional

era incipiente y en las arcas de las transnacionales se concentraban las principales empresas que actuaban en el seno de la sociedad cubana. Estudiosos del tema han explicado que funcionaba entonces una estructura marcada por pequeñas y medianas empresas de servicio, la inmensa mayoría de ellas de materias primas y de productos de la agricultura. Uno de los especialistas que abordan estos asuntos contables ha enfatizado que las normas mercantiles o del código de comercio de la época pre-revolucionaria, era el mecanismo que regulaba solo en formas generales, los aspectos formales de la contabilidad de las empresas, complementadas por las normativas fiscales vigentes. (Prado & Odio, 2009)

En el periodo 1959 -1976: se implementa el sistema de dirección y planificación de la economía (SDPE). La práctica contable cubana vuelve a renacer en 1975, pero ahora encontrándose muy influenciada por las concepciones contables que prevalecían en los antiguos países socialistas de Europa del este, al formar parte Cuba de los países miembros del consejo de ayuda mutua Económica (CAME). Consecuentemente, la aplicación práctica da lugar a múltiples adiciones y modificaciones que trajeron efectos negativos como: exceso de modelos informativos, se priorizó el registro contable en función de las necesidades informativas de los niveles superiores, se frena la iniciativa de los contadores en aras del cumplimiento de la gestión, los planes de estudio en las universidades en materia de contabilidad de gestión se ven muy influenciados por los países miembros del CAME y adolecen de un conjunto de herramientas enfocadas a la toma de decisiones gerenciales, etc.

En el periodo 1987-1992, ocurren transformaciones dirigidas a la simplificación Del Sistema Nacional de Contabilidad (SNC), se suprimen cuentas y subcuentas, se descentralizan funciones y se racionalizan modelos y anexos del sistema informativo. Sin embargo, el lenguaje era no homologable con el que regía a nivel internacional, dado la herencia de la participación de Cuba en el CAME, lo que entraba en franca contraposición con los cambios en el contexto mundial .

En el periodo 1993-2009, existe gran flexibilidad de la práctica contable cubana y la necesidad de adoptar terminología equivalente con la práctica contable internacional puede decirse que el modelo contable general no presenta todavía un

resultado consolidado, sino un desarrollo evolutivo en pleno florecimiento. Se introduce el perfeccionamiento empresarial como un proceso de mejora continua de la gestión interna de la empresa, que posibilita lograr de forma sistemática un alto desempeño para producir bienes o prestar servicios competitivos, teniendo como objetivo fundamental lograr la competitividad de la empresa, incrementando la eficiencia y la eficacia, sobre la base de otorgarle las facultades y establecer las políticas, principios y procedimientos que propendan al desarrollo de la iniciativa, la creatividad y la responsabilidad individual y colectiva. (Borrás & Rodríguez, 2015)

Las Normas Cubanas de Contabilidad partiendo de que la contabilidad registra, clasifica y resume, en términos monetarios las operaciones económicas que acontecen en una entidad y por medio de ella se interpretan los resultados obtenidos, representando el medio más efectivo para la dirección de esta, constituyendo además un servicio de excepcional importancia para facilitar, entre otros aspectos:

- La toma de decisiones empresariales, constituyendo una eficaz herramienta de dirección.
- La planeación y el control de las operaciones.
- El control por áreas de responsabilidad.
- Las coordinaciones de las actividades desarrolladas.
- La información a los interesados externos, al Consejo de Dirección y al colectivo de trabajadores.
- La exigencia por parte de la administración y el análisis de la eficiencia.
- La formulación, complementación y apreciación de normas administrativas.

En la disciplina Contabilidad, se introducen las generalidades sobre las cuentas, los registros de la contabilidad, ajustes, errores contables, la presentación de los Estados Financieros y el estudio de los Activos, Pasivos, Capital, Ingresos y Gastos. Así como también aborda el tema de las contrataciones económicas.

## **1.2 Contrataciones económicas**

El concepto de contrato se remonta al derecho romano de la época imperial que reconocía dos fuentes de obligaciones: el contrato y el delito, pero en la época de Justiniano los bizantinos introdujeron cuatro fuentes de obligaciones, contratos,

delitos, cuasicontratos y cuasidelitos. Así mismo para Justiniano, el contrato era el acuerdo de voluntades capaz de constituir a una persona en deudora de otra incluyendo como tales a toda clase de negocios que tuvieran por fin la creación, modificación o extinción de cualquier relación jurídica. (Gómez, 2017)

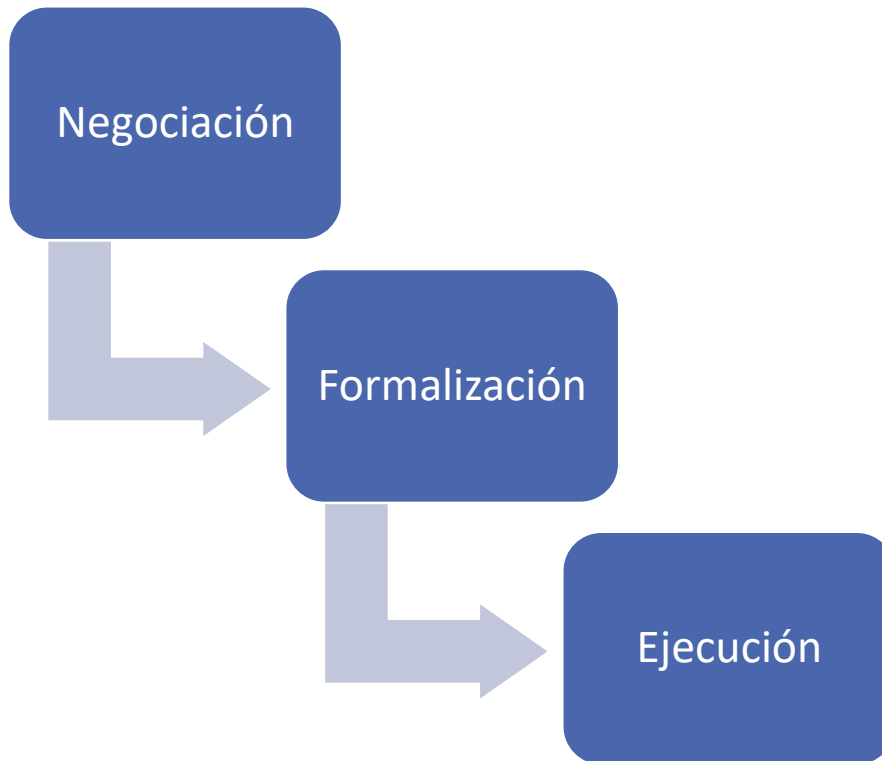
En el derecho romano los contratos requerían de un elemento material formalista, el cual se constituyó casi en una solemnidad, con el tiempo este elemento evolucionó gradualmente hacia el consensualismo, aunque la llegada del derecho de los pueblos germánicos implicó un retroceso respecto a la incipiente evolución hacia la categoría de contrato, por cuanto estas comunidades mezclaban un fuerte elemento formal con elementos simbólicos. Una influencia mucho más modernizadora supuso la de derecho canónico que mantenía la obligación de veracidad y la de respetar la palabra dada. (Buján, 2017)

En la edad moderna los teóricos del derecho natural que en cierta medida secularizaron las ideas previas del derecho canónico admitieron sin reserva la voluntad como fuente de obligaciones. En esta época el contrato era una institución tan valorada que incluso se situaba en el fundamento constitutivo de la sociedad política. Fruto de todas estas influencias, el artículo 1134 del Código de Napoleón afirma "las convenciones conforme a las exigencias de la legalidad adquieren fuerza de ley entre las partes". De este modo se llegó al concepto de contrato hoy vigente que ha pasado a todos los códigos modernos y que puede sintetizarse con palabras sencillas: acuerdo de voluntades destinados a producir efectos jurídicos. (Buján, 2017)

El papel del contrato como instrumento jurídico para el intercambio de bienes y servicios ha sido subvalorado; evidenciándose en resultados de auditorías de control interno, incumplimientos de términos de producción o prestación de servicios, impagos, ello sumado a las correspondientes afectaciones y deficiencias que en este orden se generan, particularmente en cada una de las fases o etapas de la vida de un contrato. (Bencomo, 2020)

**Figura 1:**

*Fases o etapas del contrato.*



En el sector empresarial cubano, se ha realizado en los últimos tiempos investigaciones sobre la eficiencia de la contratación económica, siendo abordado cada vez con mayor frecuencia el papel que ha de poseer el contrato en el reordenamiento de la economía. (Bencomo, 2020)

La contratación económica en Cuba ha transitado un largo y difícil camino, que va desde su casi total desuso, pasando por una etapa de puro formalismo, hasta la actualidad, que, por su innegable importancia, se realizan grandes esfuerzos desde el ámbito político y gubernamental para que el contrato se convierta en el instrumento eficaz que necesita la economía para el buen desempeño del sistema empresarial cubano. (Alemán, 2019)

Desde finales del 60 hasta inicios de los años 70 no se les daba ninguna importancia a los contratos económicos, pues, de todas formas, aunque estos no se realizaran si existían las relaciones entre las empresas. La coexistencia de los dos sistemas económicos es decir el cálculo económico y el sistema presupuestario hicieron que el contrato no jugara ningún papel en las relaciones monetario mercantiles. No fue hasta la realización del XIII Congreso Obrero cuando se trata el tema del Sistema

de Dirección y Planificación de la Economía (SDPE) que mediante sus tesis se plantea la reconsideración del papel del contrato para regular las relaciones interempresariales. Además, coincide con el análisis realizado en el Primer Congreso del PCC por el Primer Secretario Fidel Castro Ruz. En el Segundo Congreso del PCC se le concede gran importancia al tema de las relaciones monetarias mercantiles, al sistema de cálculo económico y al SDPE. En el Tercer Congreso del PCC el objetivo fundamental era relacionar el perfeccionamiento del SDPE con el sistema de contrataciones económicas como expresión de las obligaciones establecidas en el marco del plan de la economía nacional. El Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz, en la inauguración del Cuarto Congreso del PCC plantea “la contratación económica transcurre por un momento trascendental donde el sistema empresarial estatal acostumbrado a una contratación planificada y la existencia de una contabilidad material unido a la confluencia de los sistemas económicos de cálculo económico y presupuesto empezó a requerir de profundas transformaciones que permitieran una adecuación de la contratación a la inserción en el mercado internacional para poder adaptarse al entorno económico que se avecinaba”. En el Quinto Congreso del PCC se realiza el análisis de la evolución económica apoyado en el período transcurrido desde 1991 hasta 1997. En el cual se llevaron a cabo profundas transformaciones en materia de contratación dentro de las cuales se encuentran:

1. La planificación dejó de ser material para convertirse en una planificación financiera lo que significaba que la asignación total de recursos, típica de la planificación en balances materiales, que hacían del contrato un instrumento formal al establecerse los balances desde el punto de vista financiero hacen que el contrato realmente se convierta en un acuerdo de voluntades.
2. Se descentraliza la actividad de comercio exterior lo que provoca que aparezcan nuevas empresas estatales con la autorización de importación y exportación por tanto se diversifica la actividad contractual internacional.
3. Se comienza a utilizar con mayor frecuencia en la actividad contractual económica las regulaciones del Código Civil en su carácter supletorio que tiene como principio en esta norma. (Asprilla, 2020)

Frente a la necesidad de lograr hoy movilización de activos de forma masiva, la existencia de menores tiempos de contratación, la reducción de costos de transacción y mayor seguridad jurídica, la supresión de la fase de negociación; aqueja el pensar al contrato de manera que se reconozca al hombre como centro del mismo. La negociación de los contratantes e incluso el principio de igualdad entre los sujetos se ha visto flexibilizada en las últimas décadas teniendo en cuenta realidades sociales; realzando principios como el de buena fe y solidaridad. Reconstruir el principio de solidaridad ajustado al Derecho Contractual de hoy resulta un reto, que se dirige no necesariamente a alejarse de la individualidad ni el interés común. Los nuevos acontecimientos en materia de instrumentos privados y el valor añadido de las nuevas tecnologías, impactan en la tradicional legalidad; y es que el esquema contractual debe seguir constituyendo un instrumento de progreso, independientemente de la tipicidad lograda en las normas jurídicas, y teniendo como cumbre la autonomía de la voluntad. Los últimos tiempos resaltan la presencia de desigualdades económicas en los sujetos contratantes, lo que provoca que uno de ellos imponga su voluntad sobre el otro, desapareciendo así la manifestación libre de la voluntad, existiendo la tendencia a la desaparición del contrato como libre manifestación de voluntades concurrentes y que ha traído como corolario la protección del contratante débil o vulnerable. (Gómez, 2017)

Entre los fundamentos jurídicos del Sistema empresarial cubano aparece el de la contratación económica, cuya uniformidad ha estado encaminada a preservar los principios del Derecho económico en la tutela de los intereses del Estado, y en dirigir y controlar los planes de la economía en beneficio de la sociedad. Para contribuir con ello, se requiere del establecimiento de mejores relaciones contractuales económicas entre las diferentes entidades que conforman el aparato empresarial en Cuba, de manera que actúen eficientemente para hacer frente a la economía nacional, respetando el orden jurídico-económico establecido y el papel del contrato económico en la organización de las relaciones monetario-mercantiles y de cooperación entre las empresas, y que así aseguren el cumplimiento de las obligaciones que asuman en su concertación. (Ravelo, 2019)

Elevar el papel del contrato en las circunstancias actuales que vive la sociedad y la economía es una necesidad de la práctica empresarial. Llevarlo a vías de hecho, es un imperativo mayor. Sin una clara idea de su papel, de su importancia sin una cultura del contrato, no cabe hablar de una cultura empresarial. (Alemán, 2019)

La autora concuerda con (Ravelo, 2019) en que las contrataciones económicas siempre han jugado un papel fundamental en el desarrollo de la economía en cada una de las diferentes épocas, pero actualmente el auge de estas va directamente relacionado con los nuevos actores económicos del sector privado sin dejar a un lado los principios del socialismo.

### **1.3 Surgimiento y auge de los nuevos actores económicos en Cuba.**

Existen varios modos de referirse al trabajo por cuenta propia: emprendimiento, sector privado o pequeñas y medianas empresas. Resulta interesante que se denomine emprendimiento al cuentapropismo, pues este se refiere al inicio de un negocio o proyecto asumiendo riesgos y afrontándolos en el camino, ya que con el debido uso de los recursos se pueden aprovechar oportunidades en el mercado. El emprendimiento es más que solo subsistir y posee características que no están presentes en todo negocio por cuenta propia. El cuentapropismo y el emprendimiento presentan muchas semejanzas, pero no son términos intercambiables en el contexto cubano. El primero surgió como una vía alternativa, por iniciativa del Estado, para eliminar los trabajadores ociosos y mejorar la economía, de modo que se convirtió en la solución a una situación económica desfavorable y temporal. El segundo, por su parte, se desarrolla a mayor escala y con una visión de futuro más amplia. Es por ello que solo se consideran como emprendimientos las actividades por cuenta propia que puedan asumir riesgos significativos y a largo plazo, como es el caso del arrendamiento de habitaciones o los restaurantes y paladares. (Alonso, 2014)

En el proceso cubano de construcción del socialismo han existido diferentes posiciones de la política económica en relación a cómo asumir la existencia de la denominada «pequeña producción mercantil» como expresión del sector privado individual cuentapropista, definido institucionalmente como «trabajo por cuenta



propia» o «cuentapropismo», erradicado en lo fundamental en 1968, rescatado y reconocido legalmente durante el llamado «periodo especial». (Cardoso, 2020)

A inicios de la década de 1990 del pasado siglo el país comenzó a enfrentar la más profunda crisis económica de su historia, influenciada principalmente por el derrumbe del campo socialista y el recrudecimiento del bloqueo económico por parte de Estados Unidos, por lo que era urgente salir de la misma, sin renunciar al proyecto social socialista, al modelo económico y a todas las conquistas alcanzadas. Ante esta situación se tomaron una serie de medidas con el objetivo de reestructurar la economía y hacerle frente a dicha crisis; destacándose la legalización de la tenencia de divisas convertibles instaurándose en el país la doble circulación monetaria, la apertura a la inversión de capital extranjero y el lanzamiento del trabajo por cuenta propia, en septiembre de 1993, a través del Decreto-Ley 141 Sobre el ejercicio del trabajo por cuenta propia, el cual revitalizó esta institución, autorizándose nuevas actividades que podían ser ejercidas por estos trabajadores inscritos formalmente, dictándose posteriormente otras normas complementarias que se encargarían de regular dicha actividad. (Borrás & Rodríguez, 2015)

El fortalecimiento del trabajo por cuenta propia empezaría a cumplir, en el país, con objetivos muy definidos, tales como la constitución de una alternativa más de empleo; ya que surge, además como respuesta al creciente desempleo que caracterizaba la década de los años noventa; formaría además un complemento de la actividad estatal en la producción de bienes y la prestación de servicios útiles a la población; porque el Estado hasta ese momento se encontraba sobrecargado de funciones económicas, es decir, tenía en su poder todas las esferas de la producción y los servicios, posición que no podía seguir asumiendo por su condición de ente improductivo y por otros factores decisivos como el de ser un país bloqueado y subdesarrollado, de esa forma se hacía urgente poner en práctica esta actividad; también para los que lo ejercieran representara una vía de incremento de los ingresos personales y por último, sería un aporte más al presupuesto estatal a través del cobro de los tributos, que en esta propia década se establecieron al crearse la Oficina Tributaria. (Fajardo, 2011)

Para obtener mejores beneficios del trabajo por cuenta propia se ha de conjugar el permiso a actividades intensivas en conocimiento y fomentar los vínculos entre el sector no estatal y estatal, que constituyen las dos cosas fundamentales que permitirán absorber la fuerza de trabajo excedente y convertir al sector estatal en un elemento de desarrollo para la economía cubana. Por lo tanto, no se debe subestimar ni estigmatizar. Hay que entender su aporte real, no solo como opción de empleo, sino como un elemento que va a dinamizar la economía doméstica y el intercambio de bienes y servicios entre las personas naturales. La técnica de la autorización ha sido dada a aquellas actividades que tengan una fuente de suministros clara, legal, posible. Se ha dicho que surgirán cooperativas en los sectores de la gastronomía, la industria ligera, el transporte; pero no puede empezarse decretando esas nuevas formas, las que tendrán que ir gestándose, madurando, en la medida de que la Administración Pública las vaya autorizando. En la Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista, aprobada por el Comité Central del PCC y respaldada por la Asamblea Nacional del Poder Popular en el año 2017, se incluye la propiedad privada entre las formas de propiedad y se reconoce la gestión de un propietario con personalidad jurídica en el caso de negocios de microescala. Ello ofrece un marco legítimo para el estudio de diferentes aspectos de la gestión de emprendimientos privados. (Gómez, 2017)

Al analizar la legislación para cada una de las etapas del trabajo por cuenta propia se observan similitudes en aspectos como:

- Tipo de ciudadano que puede ejercer el trabajo por cuenta propia.
- La solicitud de licencia e inscripción de las personas en el registro de contribuyente.
- El tipo de trabajo a ejercer (generalmente artesanal).
- El lugar de residencia como el espacio para su desempeño.
- Los precios se deben establecer por acuerdos.
- Las fuentes de suministros para realizar la producción o servicios (con excepción de la última etapa).
- El papel del Poder Popular en el control y necesidad de tales trabajos.

- Un listado de actividades que se aprueban para ejercer dicho trabajo.

En primer lugar, todos los TCP quedan obligados a presentar su Declaración Jurada, con el objetivo de lograr una mayor disciplina fiscal. Por otra parte, se elimina la aplicación de cuotas mensuales fijas a cuenta del impuesto sobre ingresos personales, debido a que transitan de ejercer una o dos actividades al ejercicio de proyectos. Sobre los regímenes simplificado y general, los acogidos al primero no podrán contratar trabajadores y deberán tener ingresos anuales inferiores a los 200 mil pesos. 32 Para los TCP acogidos al Régimen General, los familiares que acompañan al trabajador por cuenta propia en la realización de su negocio no están obligados a contratarse como trabajadores ni a afiliarse a la Seguridad Social. Se establece que para ejercer sobre el Régimen Simplificado de tributación debe mediar una aprobación previa de la Administración Tributaria. Se mantienen los impuestos sobre ventas y servicios del 10 %, así como el impuesto por la utilización de la fuerza de trabajo del 5 % de las remuneraciones totales pagadas. (Planificación M. d., 2020)

La creación de MIPYMES privadas responde a la actualización del modelo económico cubano, proceso iniciado a partir del VI Congreso del Partido Comunista de Cuba en 2011. Estas premisas fueron ratificadas en congresos posteriores y en la Estrategia Económico-Social para el Enfrentamiento a la COVID-19 y la Recuperación de la Economía presentada en 2020. El período de transición al socialismo comprende la coexistencia de distintas formas de propiedad, en tanto se mantiene la propiedad social socialista sobre los medios fundamentales de producción en función de la construcción de la nueva sociedad. El bajo nivel de desarrollo de las fuerzas productivas en esta etapa obliga a la existencia de la propiedad privada como forma complementaria al desarrollo económico y la prosperidad del país. (Planificación M. d., 2020)

El mercado en varios sectores ha demostrado su eficiencia en la utilización técnico económica y productiva de los recursos, lo cual no puede desconocerse, sin embargo, carece de visión social. Es el Estado con sus políticas quien garantiza la mejor distribución de los recursos y productos, pues tiene la capacidad de corregir las desigualdades, deformaciones estructurales, inequidades y desequilibrios, vía

planificación. Se trata de garantizar el funcionamiento del mecanismo del mercado bajo la regulación estatal (Soto, 2016)

En estas condiciones el marco regulatorio del mercado debe dirigirse hacia la eliminación de las asimetrías funcionales a las que se enfrentan los sujetos de gestión, la persistencia de prácticas monopólicas por algunas empresas que abusan de sus posiciones dominantes, imponiendo cláusulas restrictivas en sus relaciones contractuales, sin que puedan rechazarse objetivamente por las empresas más débiles, incluidas las relaciones con los trabajadores por cuenta propia (TCP), las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) y las cooperativas no agropecuarias (CNA), que en la mayoría de los casos requieren de los productos y servicios de aquellas para sus propias producciones. (Planificación M. d., 2020)

El trabajador por cuenta propia (TCP) es una persona natural que desarrolla una actividad económica de manera autónoma a muy pequeña escala, este tiene la opción de contratar a hasta tres trabajadores sea obligatorio reconvertirse a micro empresa, además de los familiares hasta primer grado de afinidad y segundo de consanguinidad. De cumplir esos requisitos, la decisión de reconvertirse en persona jurídica es decisión personal del titular de la licencia de TCP.

(MIPYMES) son actores económicos con personalidad jurídica, tanto estatales como privados, dedicados a la producción de bienes y servicios y que se clasifican por tamaño según sus características. (Planificación M. d., 2020)

El (Planificación M. d., 2020) plantea que los actores económicos, estatales y no estatales gozan de varias bonificaciones, reguladas en el ordenamiento jurídico cubano, si cumplen condiciones como:

- Exportación de bienes y servicios.
- Las importaciones con destino a las formas de gestión no estatal de libres de aranceles.
- Acceso al fondo de inversiones del Presupuesto del Estado.
- Forman parte de parques científicos y tecnológicos (PCT)
- Están integrados en proyectos de desarrollo local (PDL)

Más de un trabajador por cuenta propia puede agruparse puede en cooperativas no agropecuarias o en micro, pequeñas o medianas empresas y la clasificación de

estos nuevos actores económicos varían según características específicas y cantidad de integrantes.

**Tabla 1: Clasificación de las MIPYMES en Cuba según el número de personal que la integren.**

<b>Clasificación</b>	<b>Cantidad de integrantes</b>
Micro	De 1 a 10
Pequeña	De 11 a 35
Mediana	De 36 a 100

La MIPYME deberá nacer con un capital social que ha de estar determinado en los documentos y debe ser único. No hay capital social mínimo necesario, pues este estará en correspondencia con el tipo de actividad a desarrollar. Tampoco se limitará a un máximo el capital social. Estos aspectos solo competen a los socios.

La cooperativa no agropecuaria(CNA) es una entidad económica de carácter empresarial con personalidad jurídica propia, que se constituye a partir de la asociación voluntaria de personas que aportan dinero, otros bienes y derechos; para satisfacer necesidades económicas, sociales y culturales de sus socios propietarios, sustentada en el trabajo de estos y en el ejercicio efectivo de los principios del cooperativismo universalmente reconocidos. (Planificación M. d., 2020)

Las CNA deben tener un mínimo de tres socios y no tienen límites máximos en la nueva legislación. Las MIPYMES pueden constituirse desde un solo socio y tener tantos socios estimen, siempre que cumplan con el número de ocupados establecido en la ley para la micro, pequeña y mediana empresa. (Planificación M. d., 2020)

Tanto las MIPYMES como las CNA son personas jurídicas (a diferencia de los TCP que son personas naturales). Esto implica beneficios para ambos actores, como por sus clientes o proveedores, por ejemplo:

- En caso de deudas, la empresa responde con su patrimonio, sin implicar el patrimonio personal de los socios que no forma parte de las aportaciones.
- Otorga acceso a fuentes de financiamiento y condiciones financieras más favorables.
- Aumenta la credibilidad y confianza por parte de los clientes.
- Incrementa las posibilidades de posicionar una marca en el mercado.
- Facilita la asociación con otras personas jurídicas.
- Permite aumentar el capital social e incluir a nuevos socios.
- Los socios y los trabajadores de la empresa acceden a las prestaciones de la seguridad social, con los mismos derechos que los trabajadores del sector estatal. (Planificación M. d., 2020)

Ambos actores (MIPYMES Y CNA) tienen personalidad jurídica y la misma amplitud de facultades, existen diferencias en su funcionamiento. En cuanto a su forma de propiedad, la cooperativa es un tipo de propiedad más social que la privada, en tanto todos los socios son dueños de la entidad y la remuneración se realiza con base en el trabajo aportado. En las MIPYMES, los socios como dueños toman las decisiones en la empresa en función de sus aportaciones al capital social, para lo cual se sirven de la contratación de fuerza de trabajo asalariada. La propiedad de la MIPYME es privada y responde a intereses privados. La aportación de cada socio define su participación en los dividendos de la MIPYME, por lo que a una mayor aportación corresponde una mayor participación de los beneficios y en la toma de decisiones. Así, por ejemplo, en una MIPYME de dos socios, a un socio con el 60 % de participación en la empresa le corresponderían 60 votos, por lo que tendría mayor poder de decisión sobre el otro socio. En el caso de una MIPYME unipersonal (un solo socio), las decisiones en la empresa las toma ese socio. Los trabajadores tienen participación. La adopción de un actor u otro (CNA o MIPYME) dependerá de aquel que mejor se corresponda con el proyecto de negocio y, en última instancia, es decisión autónoma de los socios. (Planificación M. d., 2020)

Cuando uno de estos nuevos actores económicos contrata con una entidad estatal, lo hace en condiciones asimétricas y desbalanceadas pues el poder negociador de una empresa estatal supera a las del privado. La normativa sobre la contratación

económica vigente, ya referida anteriormente, ataca cualquier atisbo de asimetría y en los principios generales que regula se aprecia esto, sin embargo, en muchas ocasiones en la mente de quienes negocian contratos en nombre de entidades estatales con sujetos no estatales continúa primando la superioridad, con trascendencia al cuerpo del contrato. (Alemán, 2019)

La autora considera que se debe dar una mejor asesoría ante el interés de conformar una MIPYME o CNA, por la gran relevancia que poseen en el contexto económico cubano.

Conclusiones parciales del Capítulo:

El estudio de los fundamentos teóricos conceptuales de la investigación permitieron arribar a las siguientes conclusiones:

- El sistema de contratación económica se fundamenta en tres etapas las cuales se relacionan en un orden lógico: negociación, formalización y la ejecución. Atendiendo la negociación al proceso precontractual, la formalización a la manifestación de voluntad y la ejecución a la responsabilidad contractual.
- La contratación a los nuevos actores económicos en las entidades estatales constituyen un pilar fundamental para el crecimiento económico de las mismas.

Resulta de gran interés incentivar la cultura sobre la contratación a los TCP, las MIPYMES y CNA mediante conferencias y talleres jurídicos por el papel que juegan tanto en la economía como la sociedad.

En el siguiente capítulo se realizará el diseño de un procedimiento, a partir de metodologías anteriores sobre la contratación económica pero esta vez que abarque hasta el pago de las empresas estatales a los nuevos actores económicos.

## **CAPÍTULO 2. PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO A LOS NUEVOS ACTORES ECONÓMICOS EN EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA ELÉCTRICA DE MATANZAS**

---

### **Resumen del capítulo**

Después de abordar los fundamentos teóricos relacionados con el sistema de contratación económica, la autora considera que se puede proceder a la exposición de los antecedentes de la propuesta, el procedimiento para el pago después de la contratación económica a los nuevos actores económicos.

### **2.1 Antecedentes de la propuesta**

Para desarrollar el procedimiento que se propone, se realizó un estudio bibliográfico acerca de los mismos, los que sirven como sustento de esta investigación se exponen a continuación:

- Gestión para la Contratación Económica y tratamiento a las Formas de Gestión No Estatal (FGNE). (García,Lugo,Hernández,Martínez,Rodríguez y Fernández,2015)

Objetivo: Establecer los pasos a seguir en el proceso de contratación económica con las Formas de Gestión no Estatal (FGNE), así como el tratamiento y seguimiento al mismo.

Alcance: Es aplicable a todos los contratos que se suscriban con las FGNE a nombre de la EAS, tanto en su sede principal como en la totalidad de sus UEB.

Términos y definiciones.

Contrato: Acto jurídico mediante el cual, se crean, modifican o extinguen relaciones jurídico-económicas de naturaleza obligatoria, para la ejecución de una actividad productiva, comercial o de prestación de servicios, en el que intervienen tanto personas naturales como jurídicas. Este puede tener documentos anexos que precisan aspectos contenidos en las cláusulas contractuales y que forman parte integrante del mismo. Se suplementan para modificar el contenido de alguna de sus cláusulas o postergar su vigencia en el tiempo.

Cliente: Organización o persona que recibe un producto o servicio.



Proveedores: Personas jurídicas que prestan servicios o venden sus productos a la Empresa.

Producto: Resultado de un proceso.

Requisito: Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.

Sujetos del Contrato Económico: Son las personas jurídicas que participan en la concertación del Contrato.

Referencias

- Consejo de Ministros de la República de Cuba. Decreto No. 281:2007. “Reglamento para la Implantación y Consolidación del Sistema de Dirección y Gestión Empresarial Estatal”.
- Consejo de Ministros de la República de Cuba. Decreto No. 334, 335 Y 336/2018. “De la Modificación del Decreto No. 281/2007, “Reglamento para la Implantación y Consolidación del Sistema de Dirección y Gestión Empresarial Estatal”.
- Decreto Ley 304/2012 y Decreto 310/2012 “Indicaciones para la contratación Económica”.
- Decreto Ley 383/2019 Modificativo sobre el Ejercicio del Trabajo por Cuenta Propia
- Lineamientos 5, 10, 38 y 270, del VII Congreso del Partido Comunista de Cuba.
- Resolución No. 101/2011 del BCC “Normas para los cobros y pagos”.
- Resolución 12/12 BCC “Pagos en CUC a TCP, según los caso aprobados por el MEP”
- Resolución No. 236/2019 del MEP “Sobre las relaciones contractuales con TCP y CNA”
- DECRETO-LEY No. 383 “MODIFICATIVO DEL DECRETO-LEY NO. 356 SOBRE EL EJERCICIO DEL TRABAJO POR CUENTA PROPIA”.

Responsabilidades, autoridades y roles.

Las responsabilidades, autoridades y roles de cada cargo que se definen en este procedimiento, están en correspondencia con el nivel de implicación de los mismos en cada una de las etapas del proceso de contratación económica, desde la solicitud

hasta la determinación del grado de satisfacción o conformidad y la identificación de las brechas que llevarán al análisis correspondiente.

- Procedimiento para el análisis integral del sistema de contratación. (Martínez, 2017)

Fase I. Caracterización del objeto de estudio

Paso 1. Objeto social

Paso 2. Misión y Visión

Paso 3. Estructuras y Funciones

Fase II. Diagnóstico de la situación actual del sistema de contratación

Etapa 1. Negociación

Etapa 2. Formalización del contrato

Paso 4 Verificación de las responsabilidades y formas de pago

Paso 5. Análisis de las cuentas por edades y documentación

Paso 6. Análisis de los requerimientos en cuanto a morosidad y condiciones de pago:

Paso 7. Chequeo de la actualización de las proformas de los contratos y las legislaciones vigentes

Paso 8. Evidencia de las funciones que tiene la comisión de contratación

Paso 9. Selección de los contratos que deben ser dictaminados por un asesor jurídico de la entidad contratante

Etapa 3. Ejecución del contrato

Paso 10. Análisis de los contratos cancelados: la cual tiene como fin la revisión de las causas y el monto correspondiente.

Paso 1. Análisis de la ejecución del monto total con respecto al Plan / Real

Paso 12. Análisis de las relaciones económicas de acuerdo con el presupuesto de la entidad

Paso 13. Confrontación entre monto cobrado y el acordado anteriormente

Paso 14. Revisión de las modalidades por tipos de contratos

Paso 15. Chequear si existen reclamaciones

Fase III. Propuesta de Dimensiones

Paso 16. Revisión bibliográfica

Paso 17. Opinión de experto

Paso 18. Listar las posibles dimensiones.

Paso 19. Validación de las dimensiones

Fase IV. Variables de interés

Fase V. Propuesta de indicadores por cada dimensión

Paso 20. Búsqueda bibliográfica y consultas

Paso 21. Elaboración de los instrumentos de medición:

Paso 22. Medición de las variables de interés

Paso 23. Validación de los indicadores

Fase VI. Ponderación de indicadores

Paso 24. Peso relativo de cada indicador

Paso 25. Cálculo de los indicadores

Paso 26. Comportamiento de cada indicador

- El Procedimiento implementado por los autores Vilmaris Torres Ávila, Ricardo Manuel Gallardo Cannavacciuolo, Helens Martínez Hernández, Leticia Leyva Zaragoza (2021) está encaminado a la evaluación de la gestión de proveedores.

Para realizar este procedimiento los autores se apoyaron en el elaborado por Gallardo (2011). promueve un acercamiento al carácter metodológico de las exigencias que en la contemporaneidad exige la evaluación de la gestión de proveedores. Para ello los autores utilizan cuatro pasos y diversas tareas

Paso 1. Evaluar las acciones que realiza la organización

Tarea 1. Definir cómo se identifican las necesidades del cliente interno.

Tarea 2. Verificar si se cumple con los aspectos normativos del proceso.

Tarea 3. Comprobar si existen las condiciones organizativas y estructurales para la necesidad planteada.

Paso 2. Evaluar el proceso

Tarea 1. Diagnosticar las relaciones con los proveedores.

Tarea 2. Analizar en el orden cuantitativo la selección de proveedores a partir de criterios definidos.

Paso 3. Establecer la evaluación de los proveedores

Tarea 1. Concretar las condiciones organizativas necesarias para el proceso de evaluación.

Tarea 2. Ejecutar el proceso de evaluación.

Tarea 3. Sintetizar los resultados obtenidos en el proceso de evaluación.

Tarea 4. Analizar en el orden cuantitativo la evaluación de los proveedores a partir de criterios definidos.

Tarea 5. Ejecutar el proceso de contratación.

Paso 4. Evaluar el resultado de la gestión de proveedores

Tarea 1. Evaluar el resultado de la gestión de proveedores.

Tarea 2. Definir los aspectos necesarios para el control, dirección y seguimiento del proceso de gestión de proveedores.

Después de analizados los procedimientos que se han desarrollado en la literatura para la realización de la contratación económica la autora coincide con los propuestos por (Montalvo 2015) y del (Toro 2017) ya que analizan detalladamente las diferentes etapas de dicho proceso, sin embargo, no hacen referencia al sistema de pago a los nuevos actores económicos y es necesario realizar las adecuaciones que se exponen en el siguiente epígrafe.

## **2.2 Propuesta de un procedimiento para el pago a los nuevos actores económicos.**

El objetivo del procedimiento que se expondrá a continuación consiste en disponer de una herramienta que le permita a la entidad evaluar el proceso íntegro de contratación económica que comienza en la solicitud del servicio y concluye con el pago a los nuevos actores económicos

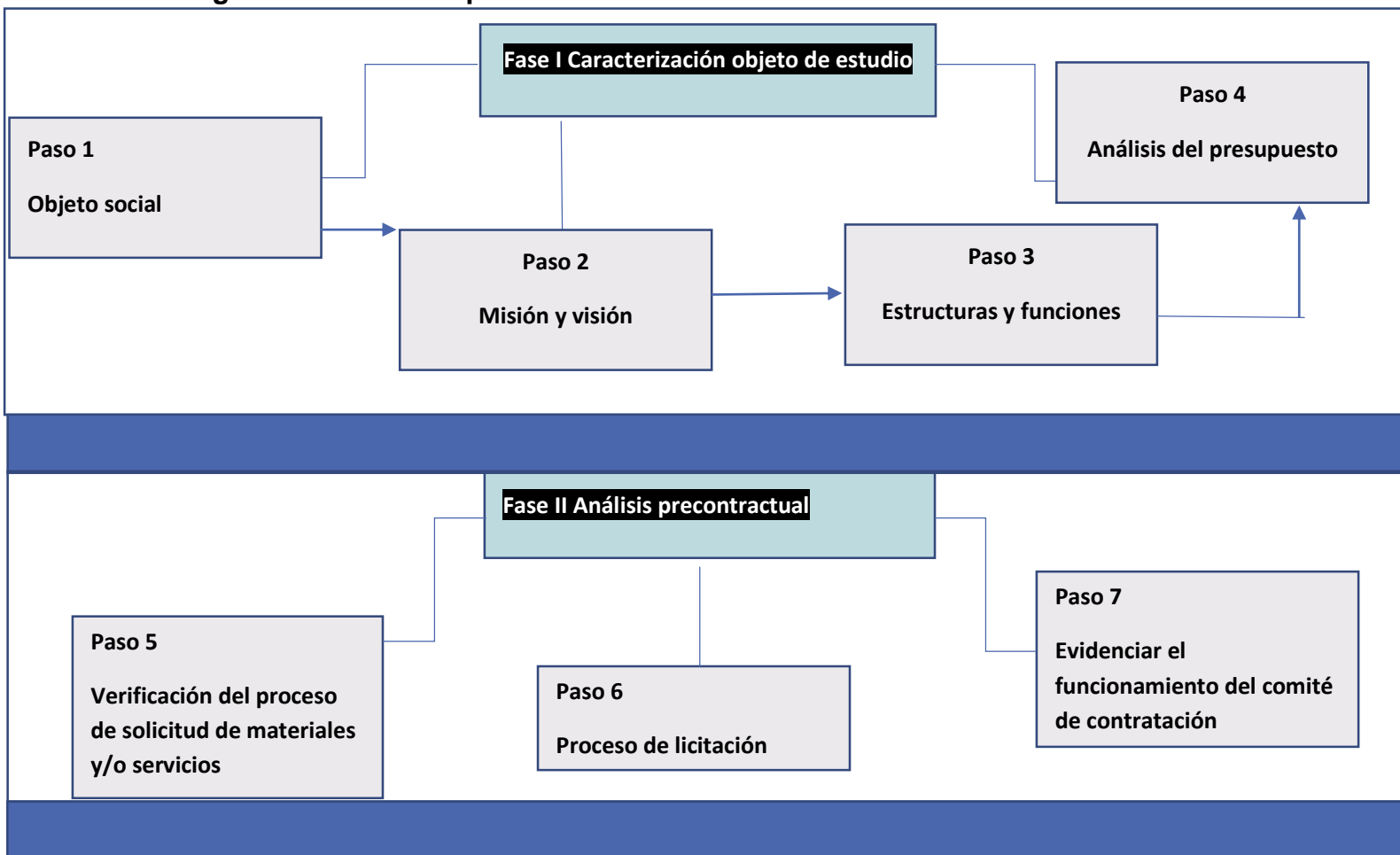
Objetivo específico

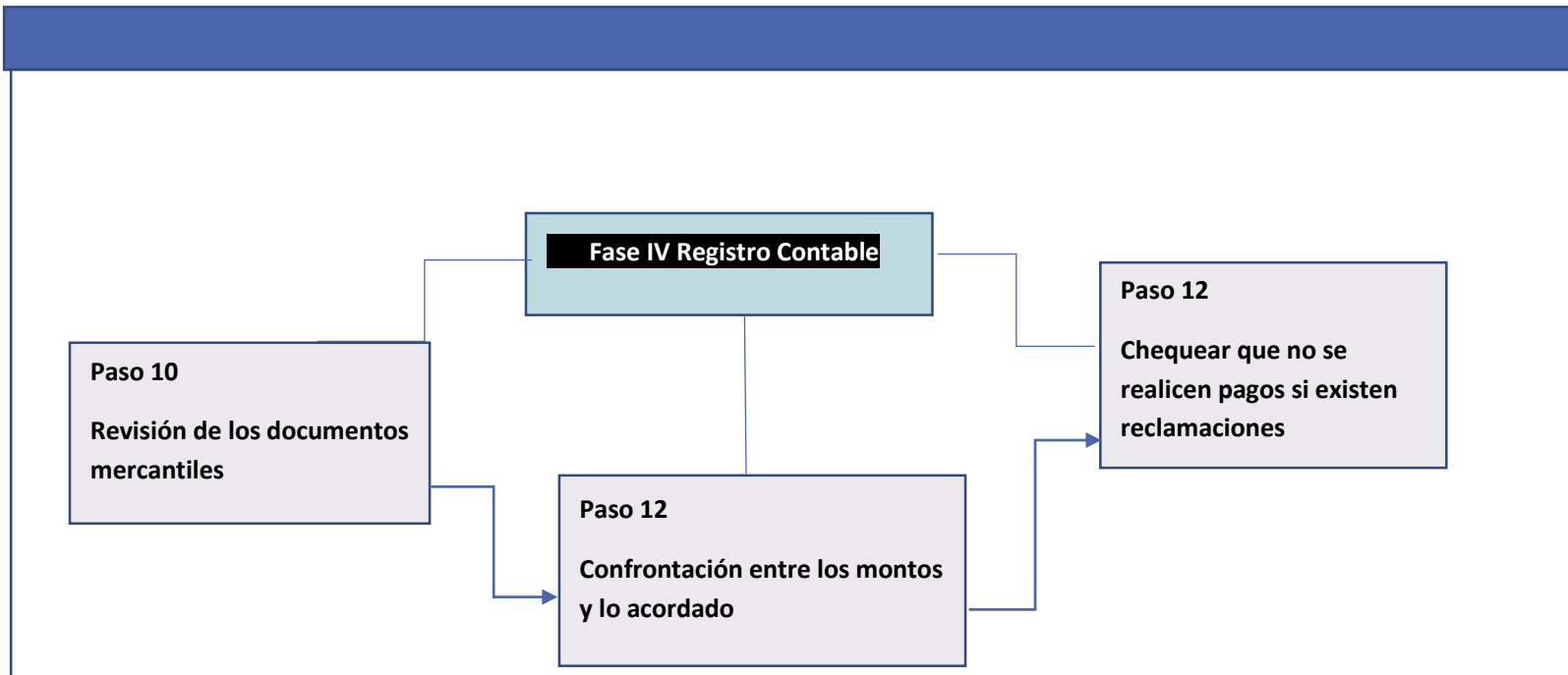
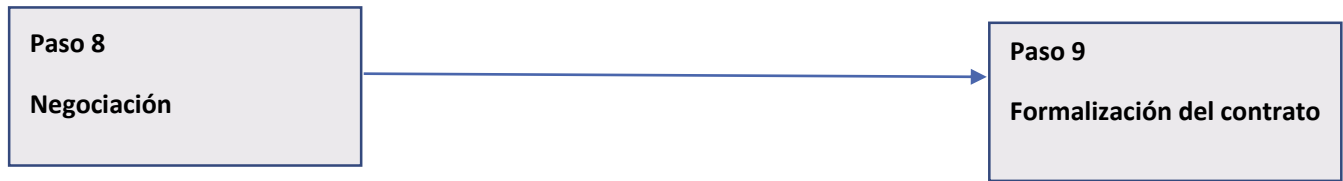
- Contribuir a que la aplicación del procedimiento sea una práctica sistemática ya que esta contratación no se realizará con otra empresa estatal.
- Incrementar la preparación de los especialistas involucrados en el proceso de contratación y pago a los nuevos actores económicos.
- Estimular la contratación con los nuevos actores económicos para satisfacer las necesidades que presenta la empresa que no logran ser cubiertas por las empresas estatales.

- Estimular la relación interdepartamental para mejorar la dinámica con esta nueva forma contractual.

En aras de una mayor comprensión del procedimiento elaborado se muestra la figura siguiente:

**Figura 2: Diseño del procedimiento**





Descripción detallada del Procedimiento:

Fase I. Caracterización del objeto de estudio

- Paso 1. Objeto social: Se explica la razón de ser de la empresa y los servicios que brinda
- Paso 2. Misión y Visión: se hace una breve descripción su propósito y objetivo
- Paso 3. Estructuras y Funciones: con el objetivo de conocer la estructura organizativa, mediante su organigrama.
- Paso 4: Análisis del presupuesto. Verificar que el producto o servicio a contratar esté concebido dentro del presupuesto aprobado.

Para el cumplimiento de la presente fase se utiliza la revisión de documentos de la empresa en el cual se encuentra la información teniendo en cuenta la planeación estratégica.

Fase II. Análisis precontractual

- Paso 5: Verificación de que el proceso de solicitud de materiales o servicios que se soliciten para hacer el contrato sean los idóneos: antes de realizar la solicitud en el caso de los materiales es necesario que la entidad revise que no estén dichos productos en existencia en el almacén u otros similares que se puedan adecuar a las necesidades de la entidad, con esto se evitaría que existan productos de lento movimiento o que se conviertan en ociosos. Se hace una observación directa en la visita al almacén y procede la revisión de documentos como las facturas y tarjetas de estibas.
- Paso 6: Proceso de licitación. Todos los productos o servicios solicitados deben presentarse al menos tres propuestas dentro de las que se encuentre una de carácter estatal para realizar dicho proceso que consiste en determinar cuáles de las tres ofertas es la más adecuada teniendo en cuenta no solo el precio sino también la calidad de producto ofertado. Entrevista estructurada ANEXO 4
- Paso 7: Evidenciar el funcionamiento del comité de contratación: los integrantes de esta comisión deben estar aprobados por el consejo de dirección y son los encargados de aprobar la oferta más adecuada de las licitadas en el paso anterior. Para el cumplimiento de la presente fase se utiliza la revisión de documentos de la empresa y entrevistas no estructuradas

#### Fase III Diagnóstico del sistema de contratación

- Paso 8: Negociación. Este paso inicia con la elaboración del contrato, este debe estar amparado por las legislaciones vigentes. En los cuales no debe faltar los requerimientos en cuanto a morosidad, condiciones de pago y calidad del producto o servicio en oferta.  
En el caso del contrato firmados con los actores económicos en el que debe quedar estipulado que el pago debe realizarse siempre mediante transferencias bancarias con la finalidad de que estos no puedan evadir el fisco. Para ello se revisan documentos como la Resolución 165 en la empresa. ANEXO 3
- Paso 9: Formalización del contrato. En esa se verifica que el área jurídica revise la totalidad de los contratos que se realicen con los actores económicos.  
Para desarrollar esta fase se utiliza la revisión de documentos de la empresa y entrevistas estructuradas y no estructuradas.

#### Fase IV Registro contable

- Paso 10: Revisión de los documentos mercantiles. Revisar que todos los documentos mercantiles sean contabilizados antes de realizar el pago. Chequear que no se realicen pagos antes de contabilizar las facturas.
- Paso 11: Confrontación entre los montos facturados y lo acordado anteriormente: con el fin de verificar la coincidencia de los mismos. Se revisaron las facturas y los estados plasmados en documentos Excel de la empresa.
- Paso 12 Chequear que no se realicen pagos si existen reclamaciones y evidencias de las mismas. Se entrevista a la jurídica y a la cajera de la entidad.

Para la realización de todo el procedimiento se utilizaron métodos teóricos y empíricos los cuales se detallarán en el siguiente epígrafe.

#### **2.3 Técnicas y métodos que soportan la investigación**

**Análisis–síntesis:** Se entiende por análisis, la identificación y separación de los elementos fundamentales. Se desintegran las ideas. La síntesis de un texto conduce a su interpretación holística. Este método tiene la ventaja de disciplinar al investigador para poder escoger los diferentes elementos o partes de un fenómeno y está relacionado con la capacidad sensorial. La síntesis es un esfuerzo psicológico mayor que requiere resumir, concentrar y por lo tanto abstraer de esas partes los elementos comunes que le permita expresar en una sola categoría o expresión lingüística. Es la capacidad de síntesis la que pone a prueba todo el razonamiento lógico que el investigador debe desarrollar para educar sus propios pensamientos.

**Inducción–deducción:** Inducción: es el proceso que va de lo particular, específico hacia lo más general o universal también significa, de lo más simple a lo más complejo. Como procedimiento es también recomendable porque el ser humano más rápidamente percibe los hechos captados sensorialmente y como tal puede señalar como se inicia un determinado fenómeno. La deducción: es el fenómeno universo por el cual se parte de lo general o universal para llegar a lo más específico, pero de una manera lógica que tiene en cuenta la secuencia y el orden para ir desglosando sus diferentes elementos.

**Histórico–Lógico:** El método histórico estudia la trayectoria real de los fenómenos y acontecimientos en el de cursar de su historia. El método lógico investiga las leyes



generales de funcionamiento y desarrollo de los fenómenos. Lo lógico no repite lo histórico en todos sus detalles, sino que reproduce en el plano teórico lo más importante del fenómeno, lo que constituye su esencia: “lo lógico es lo histórico mismo, pero liberado de las contingencias de la forma histórica”. El método lógico y el histórico no están divorciados entre sí, sino que, por el contrario, se complementan y están íntimamente vinculados. El método lógico para poder descubrir las leyes fundamentales de un fenómeno, debe basarse en los datos que le proporciona el método histórico, de manera que no constituya un simple razonamiento especulativo. De igual modo, el método histórico debe descubrir las leyes, la lógica objetiva del desarrollo histórico del fenómeno y no limitarse a la simple descripción de los hechos.

**Análisis de la documentación:** Permite analizar el comportamiento de la organización en períodos de tiempos mediante la revisión directa de documentos. Se destacan entre estos los estados financieros, los documentos relacionados.

**Enfoque sistémico:** Proporciona la orientación general para el estudio de los fenómenos como una realidad integral formada por componentes, que cumplen determinadas funciones y mantienen formas estables de interacción entre ellos. Por esta razón, el conocimiento del enfoque en sistema presenta una importancia fundamental para los que se inician en el campo de la investigación científica. Un ejemplo de enfoque en sistema se demuestra claramente en el funcionamiento de una empresa, la cual está constituida por un conjunto partes relacionadas entre sí, en función de un resultado.

**Tránsito de lo abstracto a lo concreto:** Expresa el cambio que sufre el conocimiento científico en su proceso de desarrollo. El primer nivel del conocimiento es lo concreto sensorial. La imagen sensorial concreta de la realidad, es el punto de partida del proceso del conocimiento en la que se relacionan lo general y lo singular, lo necesario y lo causal, lo estable y lo mutable; los aspectos esenciales y secundarios del objeto. Por esta razón, en el proceso de la investigación científica es necesario el salto a otro nivel del conocimiento para poder obtener un reflejo más profundo de la realidad, la abstracción. La abstracción permite reflejar las cualidades y regularidades generales, estables y necesarias de los fenómenos. La abstracción

refleja una cualidad o relación de los fenómenos considerada de forma aislada, pura, sin que se establezca la multiplicidad de relaciones con el todo concreto: “la abstracción inicial expresa la esencia del fenómeno, pero no siempre lo hace por completo. Refleja la esencia, la ley de los fenómenos de forma abstracta, en su aspecto puro.” También es necesario plantear que el tránsito de lo abstracto a lo concreto no se efectúa solamente en el estudio de cualquier fenómeno en el ámbito de una ciencia específica, sino que tiene carácter universal en el desarrollo del conocimiento humano.

**Revisión bibliográfica:** Una revisión bibliográfica es, principalmente, una modalidad de trabajo académico para elaborar artículos científicos, trabajos de fin de grado, máster o tesis. El objetivo principal de esta modalidad es realizar una investigación documental, es decir, recopilar información ya existente sobre un tema o problema. Puedes obtener esta información de diversas fuentes como, por ejemplo, revistas, artículos científicos, libros, material archivado y otros trabajos académicos.

**Observación:** Esta técnica consiste en observar todos los documentos relacionados con el tema de investigación, así como todo lo que se relacione con la entidad que se va a investigar.

Conclusiones parciales del Capítulo

Una vez culminada la presentación del procedimiento para efectuar el pago a la contratación económica de los nuevos actores económicos y del diseño metodológico de la investigación, se arriba a las siguientes conclusiones:

- El procedimiento en su conjunto, tiene en cuenta los fundamentos teóricos y conceptuales correspondientes a la contratación y las generalidades por la cual se compone el ámbito empresarial; siendo capaz de articular los elementos fundamentales relacionados con estos temas.
- El procedimiento elaborado nace de procedimientos expuestos anteriormente sobre la contratación económica lo que este presenta adecuaciones y nuevos procedimientos por estar dirigido directamente a gestionar una forma de pago más eficiente entre el sector estatal y el sector no estatal

- Se integran diferentes métodos y técnicas para desarrollar el procedimiento y que favorecen su aplicación.

### **CAPÍTULO 3. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO A LOS NUEVOS ACTORES ECONÓMICOS EN EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA ELÉCTRICA DE MATANZAS**

En este capítulo se aplica el procedimiento elaborado en el capítulo anterior por la autora con la finalidad de evaluar la situación de la empresa objeto de estudio ante las contrataciones existentes con los nuevos actores económicos.

Fase I. Caracterización del objeto de estudio:

- Paso 1. Objeto social:

La Empresa Eléctrica Matanzas, tiene como Objeto Social, Transmitir, Distribuir, Generar y Comercializar Energía Eléctrica en la provincia de Matanzas.

- Paso 2. Misión y Visión:

Una vez teniendo definido y aprobado su objeto social se define la **misión** como sigue:

La Empresa Eléctrica Matanzas garantizará la generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica en la provincia de Matanzas de forma confiable, estable, con eficiencia, seguridad, calidad y en armonía con el medio ambiente, satisfaciendo las necesidades de nuestros clientes, con capital humano capacitado y comprometido, contribuyendo así al desarrollo del país.

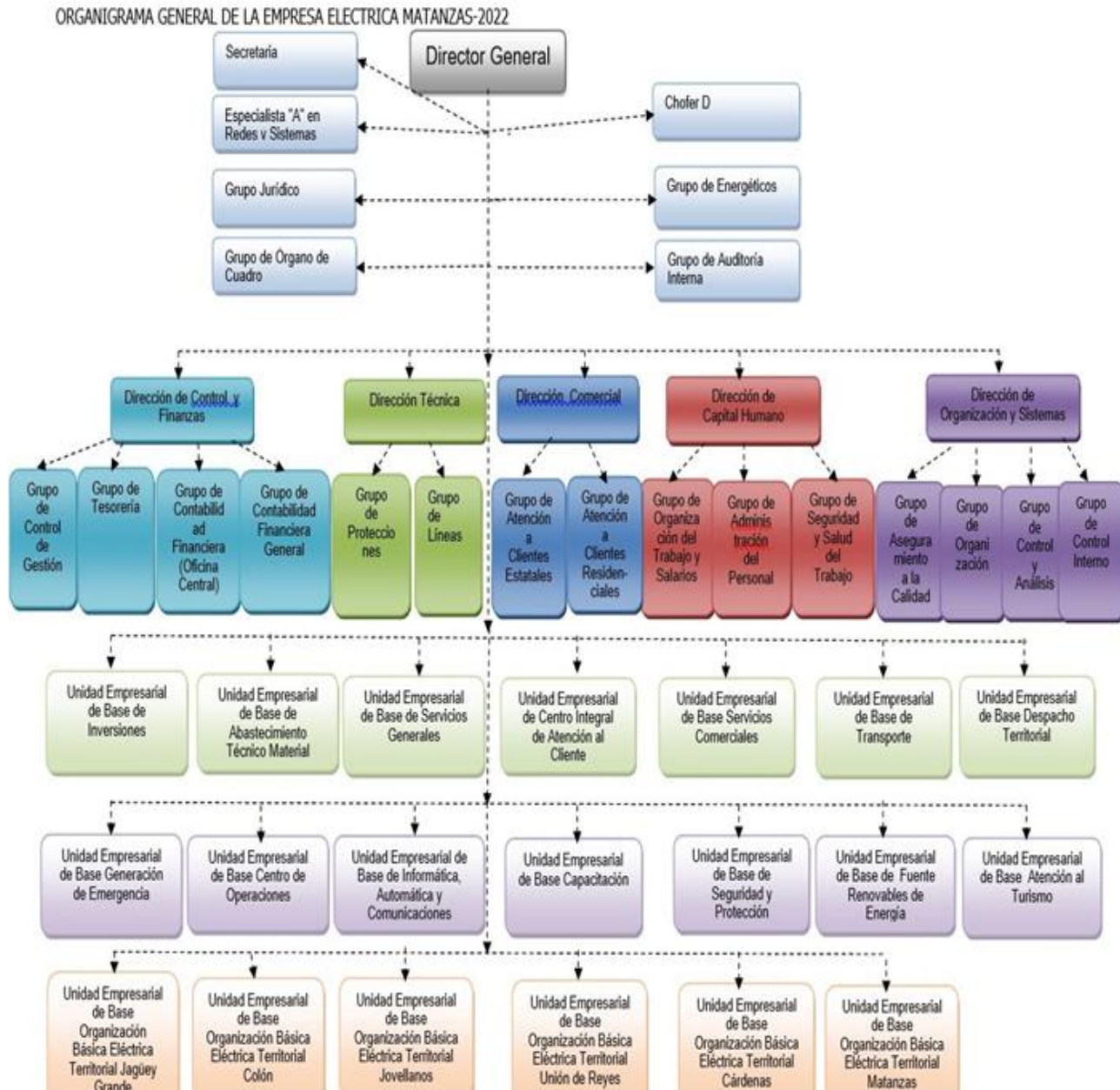
La **visión**, o sea, hacia aquello que se proyecta esta empresa es:

La Empresa Eléctrica Matanzas cuenta con una red mejorada, amplia y flexible y un capital humano competente y comprometido con los valores de la organización que le permite el cumplimiento de los indicadores con eficiencia y la satisfacción de sus clientes identificándose como una entidad líder del sector eléctrico.

- Paso 3. Estructuras y Funciones:

La Empresa cuenta con 1751 trabajadores en toda la provincia con una adecuada formación profesional y experiencia agrupados en la siguiente estructura:

**Figura3:**



**Fuente:** Elaborado por la Empresa Eléctrica de Matanzas

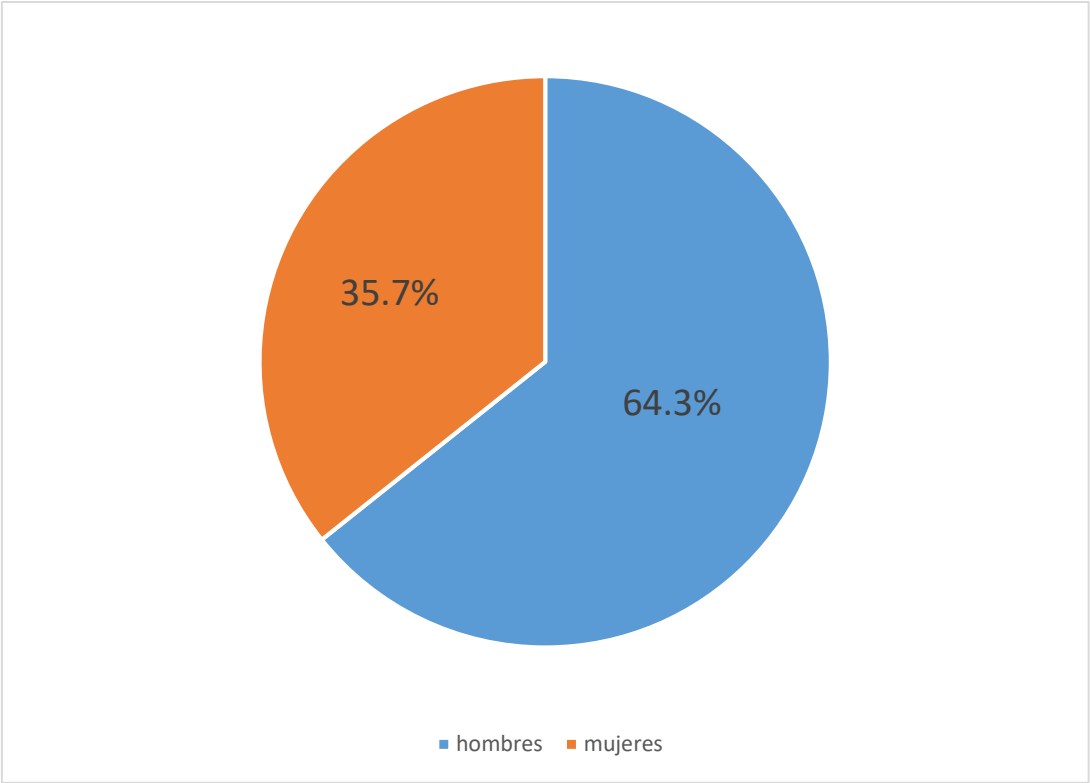
La Empresa Eléctrica Matanzas: donde se encuentra la Dirección Provincial de la Empresa, con el Director General y 5 Direcciones Funcionales que son: Dirección Técnica, Dirección de Control y Finanzas, Dirección Comercial, Dirección de Capital Humano y Dirección de Organización y Sistemas, 14 Unidades Empresariales de

Base (Inversiones, Abastecimiento Técnico Material, Servicios Generales, Servicios Comerciales, Transporte, Despacho Territorial, Centro de Operaciones, Informática, Escuela de Capacitación, Seguridad y Protección, Atención al Turismo, Generación de Emergencia, Fuente Renovable de Energía y Centro Integral de Atención al Cliente, 6 Organizaciones Básicas Eléctricas Territoriales: Cárdenas, Matanzas, Jovellanos, Colón, Jagüey Grande y Unión de Reyes); 7 Brigadas Integrales Municipales (Limonar, Perico, Pedro Betancourt, Martí, Los Arabos, Calimete y Ciénaga de Zapata) y 39 Oficinas Comerciales distribuidas por todos los territorios antes mencionados de acuerdo con el número de clientes.

La composición por sexo de la fuerza de trabajo muestra un predominio de hombres, estos representan el 64,30% del personal que labora en la empresa. Esta desproporción se justifica por las características propias de los puestos de trabajo diseñados para la organización.

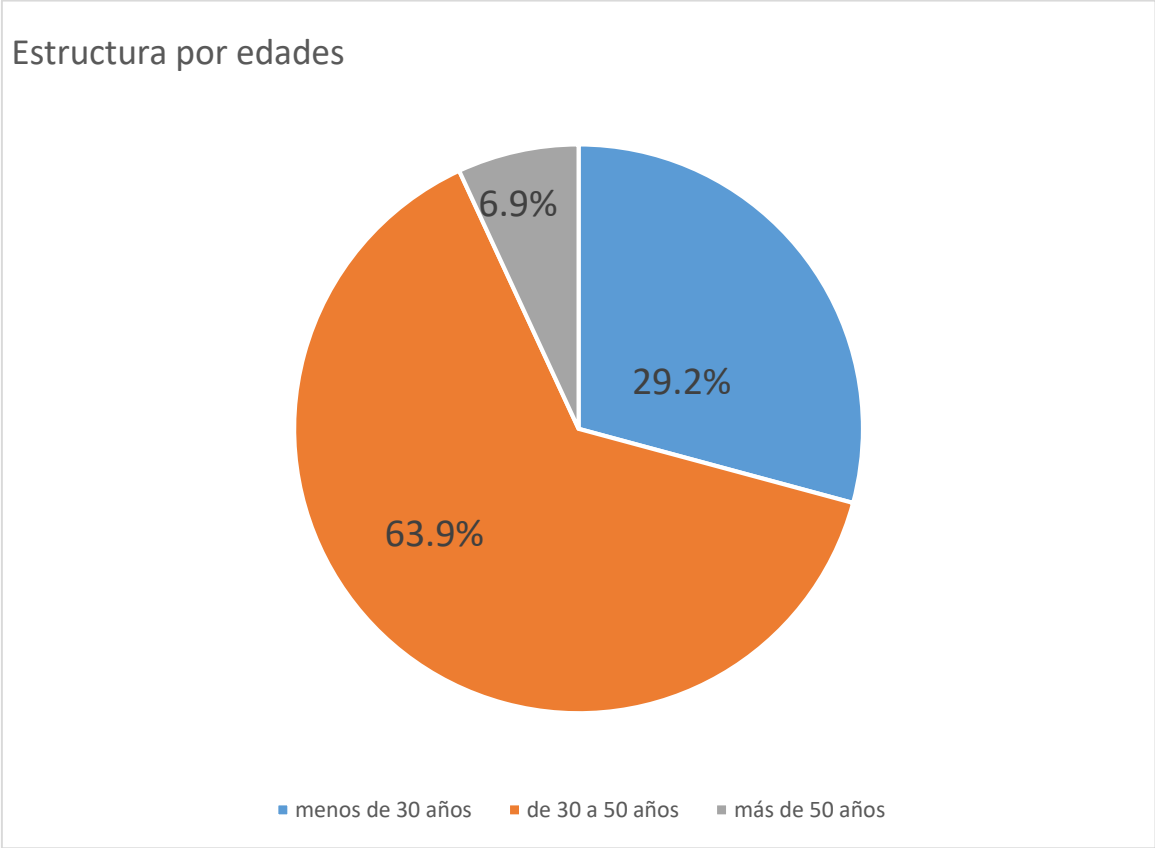
**Figura 4:**

*Composición por sexo de los trabajadores de la entidad*



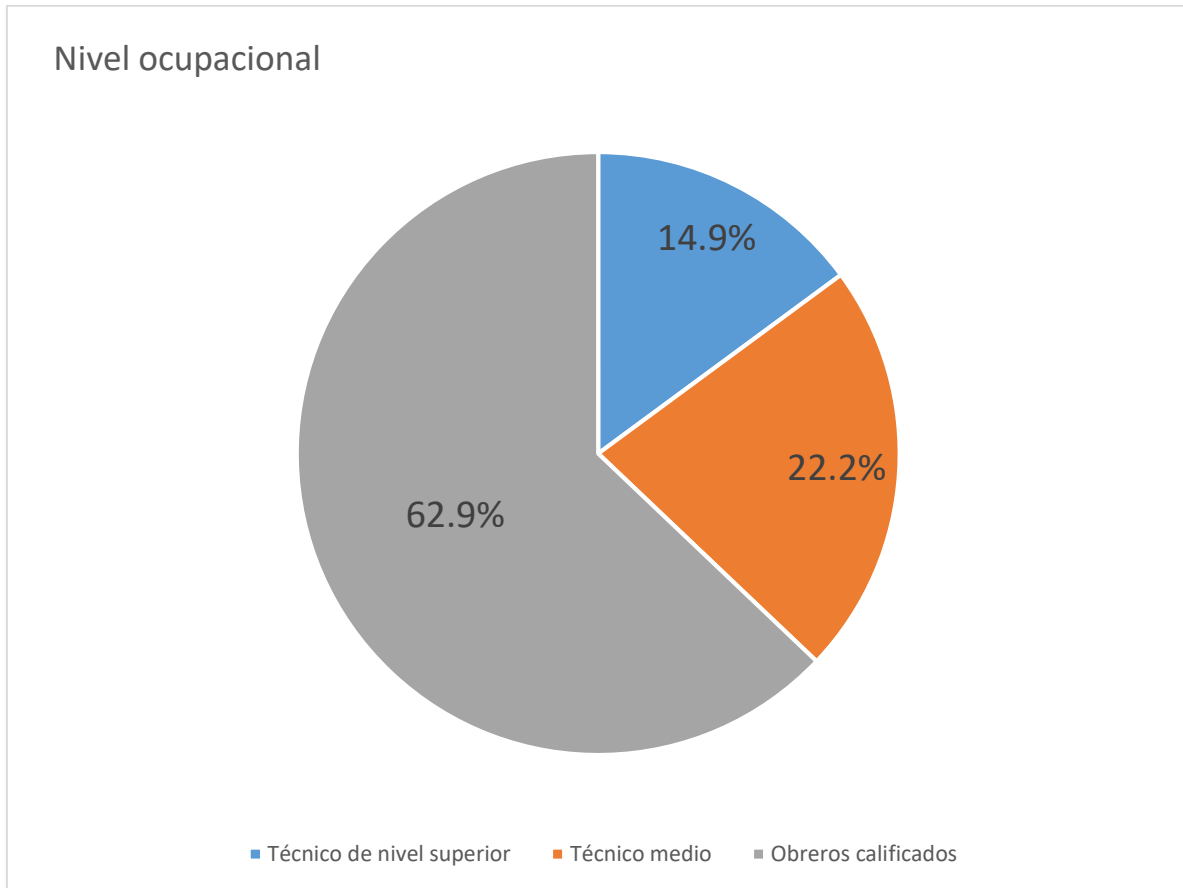
La estructura por edad se comporta de la siguiente forma: menos de 30 años 29.2%, de 30 a 50 años 63.9% y más de 50 años 6.9%, logrando clasificarla como una fuerza joven con tendencia hacia el envejecimiento.

**Figura 5**



La edad promedio de los trabajadores de la empresa es de 33,3 años. Según el nivel ocupacional, el 14.9% es Técnico de Nivel Superior (TNS) y el 22.2% Técnicos Medios (TM), ello hace que el 37.1% de la FT sea fuerza calificada. Este comportamiento de la fuerza de trabajo relativamente joven con un alto nivel técnico constituye sin dudas, una de las principales fortalezas con que cuenta la entidad.

**Figura 6**



La Carpeta de Productos que oferta la Empresa, incluyendo los productos en desarrollo son:

- 1- Comercialización de la Energía Eléctrica.
- 2- Construcción de líneas hasta 33 kV.
- 3- Reparación y Mantenimiento de:
  - Instalaciones eléctricas aéreas y soterradas.
  - Subestaciones.
  - Equipos rotatorios.
- 4- Mantenimiento a equipos de alto voltaje.
- 5- Consultoría y Ejecución de proyectos para acomodo y control de carga, correcciones o mejoras del factor de potencia.
- 6- Montaje y Mantenimiento de Subestaciones hasta 33 kV.
- 7- Comprobación de las capacidades dieléctricas de medios de protección.
- 8- Servicio de Mantenimiento y Montaje a Sistemas de Comunicaciones.



- 9- Servicio de Comunicación al Sistema del Ministerio de la Industria Básica por los canales de comunicación propios.
- 10- Servicio de verificación de instrumentos de medición eléctrica y contadores de energía eléctrica (C.E.E.).

El producto fundamental que conforma la cartera es la comercialización de la energía eléctrica, siendo la misma la razón de ser de la organización. El precio de venta de la energía eléctrica está regulado por el ministerio de Finanzas y Precios según tarifas aprobadas en dependencia del tipo de consumidor y sus demandas de servicio eléctrico.

- Paso 4: Análisis del presupuesto. Verificar que el producto o servicio a contratar esté concebido dentro del presupuesto aprobado.

Se revisa el presupuesto, el mismo se encuentra firmado y aprobado por la autoridad pertinente. Se revisa el Estado de Rendimiento y se comprueba que no hay partidas sobregiradas, por lo que infiere que antes de firmar el contrato se tiene en cuenta el mismo.

Para el cumplimiento de la presente fase se utiliza la revisión de documentos de la empresa en el cual se encuentra la información teniendo en cuenta la planeación estratégica.

#### Fase II. Análisis precontractual

- Paso 5: Verificación de que el proceso de solicitud de materiales o servicios que se soliciten para hacer el contrato sean los idóneos.

La solicitud de los materiales y/o servicios se realiza en dependencia de la particularidad de cada contrato. Esto puede ser por correo o un modelo determinado.

Se detecta que había en el almacén existencia de algunos productos, sin embargo, se aceptó la solicitud y se preparó el expediente de compra sin tener en cuenta esto; cuando se le cuestiona esto al jefe de almacén, él plantea que el producto no reúne los requisitos para el uso de los linieros ya que estas deben tener características específicas debido a la labor que desempeñan. Por lo que este producto se considera de lento movimiento. Lo que infiere que en ocasiones se realizan compras sin tener en cuenta las especificaciones técnicas de los productos.

Para realizar este paso se hizo una observación directa en el almacén, se revisaron documentos (tarjetas de estibas) y se realizó una entrevista no estructurada al personal de almacén.

Paso 6: Proceso de licitación.

En la entrevista estructura realizada a la jurídica de la empresa (Anexo 4) se determinó que no siempre se realiza el proceso de licitación ya que a veces se aprueba solo la oferta que se presenta argumentando que no se realiza este servicio por otras empresas estatales sin embargo no hay evidencia documental de este proceso.

Paso 7: Evidenciar el funcionamiento del comité de contratación.

Se evidencia el funcionamiento de un comité de contratación que se integra por:

Director General

Director Técnico

Directora Comercial.

Director de Capital Humano

Directora de Control Y Finanzas

Directora de Organización y Sistemas.

Directora de la Unidad Empresarial de Base Centro Integral de Atención al Cliente.

Director Unidad Empresarial de Base Inversiones

Director Unidad Empresarial de Base Transporte

Director Unidad Empresarial Abastecimiento Técnico Material.

Director Unidad Empresarial de Base Servicios Generales.

Director Unidad Empresarial de Base Informática, Automática y Comunicaciones

Especialista A Jurídico Especialista Principal

Se presentarán al Comité de contratación de la Organización Superior de Dirección Empresarial Unión Eléctrica para su análisis y aprobación, los siguientes contratos a suscribir por las empresas subordinadas a la misma:

a) Los contratos que se concierten entre las empresas de la Unión Eléctrica radicadas en la Zona Especial de Desarrollo del Mariel y las concesionarias,

usuarias o desarrolladoras de infraestructuras radicadas en la Zona Especial de Desarrollo del Mariel y las otras entidades que se incluyen en la aprobación dada por la Instrucción Número 4 del 2019 del Banco Central de Cuba.

b) Contratos que por concepto de importación genere la Empresa importadora de objetivos electroenergéticos, en el rango de valores de contratación que se establecen el Procedimiento de Contratación Economía de la organización superior de Dirección Empresarial Unión Eléctrica, así como aquellas operaciones comerciales que por sus características o complejidad lo requieran.

e) Contratos con inversión Extranjera y de Colaboración Económica; y otros contratos que por su relevancia y características ameriten revisión y aprobación de la Unión Eléctrica, En estos casos se informará previamente a las Empresas involucradas.

Estos se reúnen mensualmente para analizar y aprobar la oferta que consideren más acertada teniendo en cuenta el precio y la calidad de los productos y/o servicios, dejando en acta evidencia de la misma, esta se encuentra enumerada, se clasifica si es una sesión ordinaria o extraordinaria según la frecuencia establecida y se aprecia que todos los miembros dan su opinión acerca de la oferta que consideren más adecuada.

Para el cumplimiento de la presente fase se utiliza la revisión de documentos de la empresa y entrevistas estructuradas

Fase III Diagnostico del sistema de contratación

Paso 8: Negociación:

Los contratos, están amparados por las legislaciones vigentes. En los cuales se reflejan los requerimientos en cuanto a morosidad, condiciones de pago y calidad del producto o servicio en oferta.

En el caso del contrato firmados con los actores económicos no se especifica en la modalidad de pago como única vía las transferencias bancarias, sino que también se pueden pagar en efectivo.

Paso 9: Formalización del contrato.

Todos los contratos son revisados y dictaminados por la asesora jurídica.

Se verificó que todos los contratos estén firmados y acñados por ambas partes.

Se lleva el registro y control del Expediente de, cada contrato. Dichos expedientes contienen todos los documentos que conforman el mismo de, acuerdo con el recorrido realizado, entre los que figuran

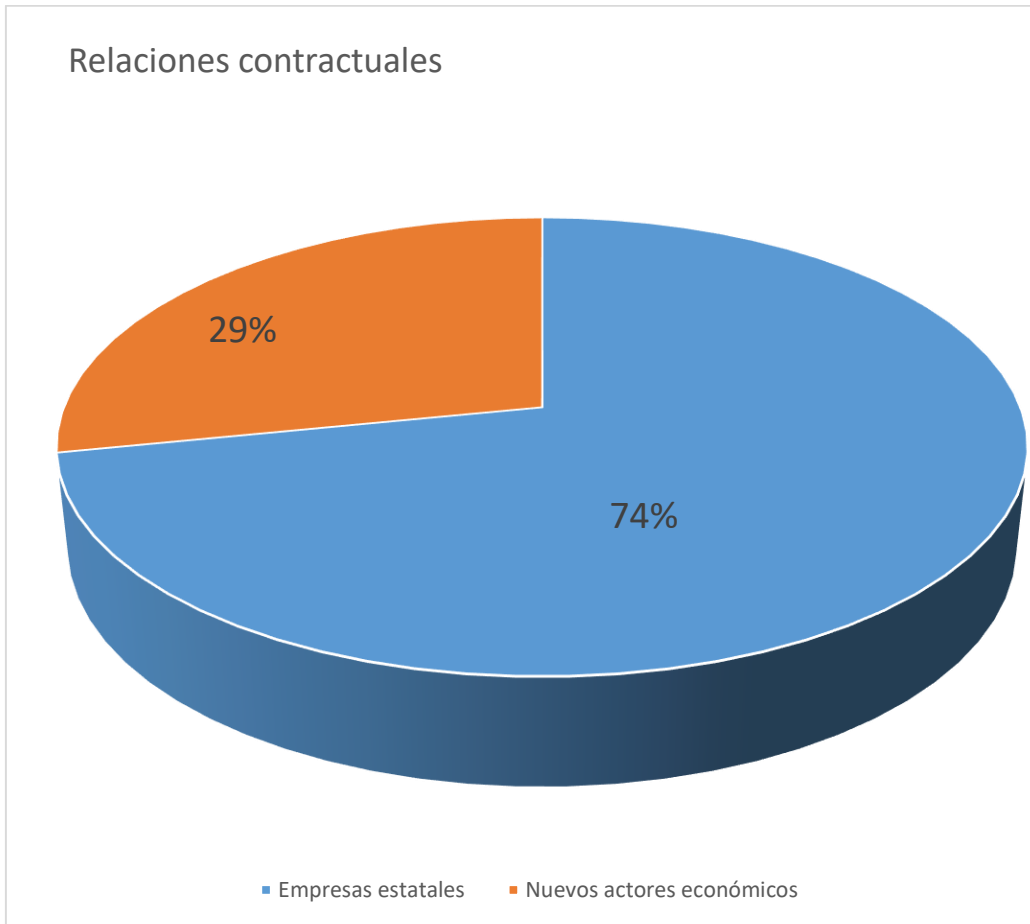
- a) Índice donde se haga constar el registro de todos los documentos que lo integran por orden de fecha
- b) Las ofertas contractuales, su aceptación o contra oferta en caso de existir tratos preliminares;
- c) Dictámenes emitidos, por las áreas
- d) Modelo de circulación del contrato
- e) Original del contrato una vez cerrado con todos los documentos legales
- f) Certificación del Comité de Contratación mediante la cual se aprobó el contrato.

Además de todo esto se les solicita a los actores económicos la licitud de su actividad económica, el origen de los recursos que se utilizan en los trabajos y certificación de no adeudo fiscal. Dicho documento debe estar emitido por la Oficina Nacional de Atención Tributaria(ONAT)con menos de seis meses.

En caso de ser necesario un suplemento al contrato, este se presenta para su evaluación y aprobación al Comité de Contratación, debe contener la fundamentación de la necesidad del instrumento jurídico a formalizar, y de considerarse necesario, igualmente pueden incluirse los dictámenes correspondientes a la especialidad de medio ambiente, seguridad y salud, , de calidad, así como de cualquier otra especialidad cuando por la envergadura del contrato o suplemento se requiera.

En la empresa se encuentran vigentes 103 contratos, de los cuales 29 son con actores económicos, representando el 28,1%.

### **Figura 7**



La distribución de los contratos con las nuevas formas de gestión económica es la siguiente: 19 con TCP, 7 MIPYMES y 3 CNA.

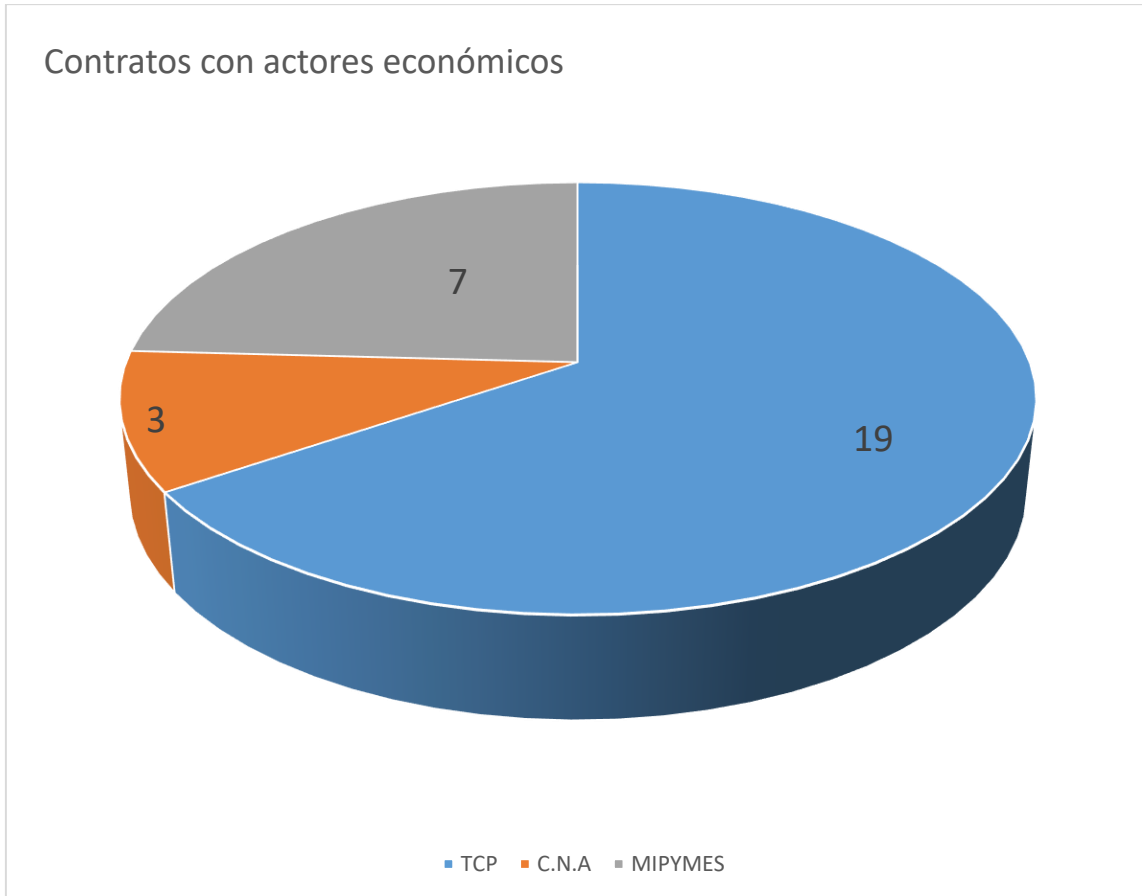
Se muestran las contrataciones con los nuevos actores económicos por diferentes conceptos hasta el mes de julio del año en curso y el importe de cada contrato.

**Tabla 2. Contratos con el sector no estatal**

.

<b>Modelo 5927</b>						
<b>Fecha</b>		<b>Proveedor</b>		<b>Importe</b>	<b>No Contrato</b>	
07-07-22	transf	TCP José A. Alonso Roibal	servicio	30,283.20	104-8-22	
07-07-22	transf	TCP Nicolas Hernandez Landa	servicio	44,625.60	104-2-22	
07-07-22	transf	TCP Ariel Vega Tápanes	servicio	32,985.90	104-5-22	
07-07-22	transf	TCP Julio C. Betancourt Ferrer	servicio	17,161.20	104-9-22	
07-07-22	transf	TCP Maykel Martínez García	servicio	26,244.00	104-13-22	
07-07-22	transf	TCP José Santana Cabello	servicio	45,046.80	104-1-22	
07-07-22	transf	TCP Yovanis Abreu Caballero	servicio	76,140.00	104-3-22	
07-07-22	transf	TCP Yoel Fuentes Fuentes	servicio	29,160.00	104-4-22	
07-07-22	transf	TCP Ariel Cejas Toranzo	servicio	3,420.00	104-339-21	
07-07-22	transf	TCP Ivan Cuellar Nodarse	servicio	21,848.40	104-379-21	
07-07-22	transf	TCP Ivan Cuellar Nodarse	servicio	34,214.40	104-379-21	
07-07-22	transf	TCP Alfredo Villalonga Fraga	servicio	30,110.40	104-362-21	
07-07-22	transf	TCP Joel Palenzuela Yanes	servicio	91,700.00	104-1-22	
14-07-22	transf	TCP Ariel Vega Tápanes	servicio	31,784.40	104-5-22	
14-07-22	transf	TCP José Santana Cabello	servicio	41,223.60	104-1-22	
14-07-22	transf	TCP Yoel Fuentes Fuentes	servicio	29,160.00	104-4-22	
14-07-22	transf	TCP Ivan Cuellar Nodarse	servicio	22,021.20	104-379-21	
14-07-22	transf	TCP Alfredo Villalonga Fraga	servicio	20,012.40	104-362-21	
14-07-22	transf	TCP Nicolas Hernandez Landa	servicio	43,448.40	104-2-22	
15-07-22	transf	TCP José A. Alonso Roibal	servicio	34,128.00	104-37-22	
15-07-22	transf	TCP Yovanis Abreu Caballero	servicio	41,877.00	104-36-22	
				<b>746594.90</b>		
<b>Inversiones</b>						
05-07-22	transf	TCP Bleimer J. Borjas Cruz	Inversiones	17366.40	104-10-22	
05-07-22	transf	TCP Iván Borges Figueroa	Inversiones	331395.53	104-20-22	
14-07-22	transf	TCP Orlando A. Díaz Prendes	Inversiones	13942.80	104-377-21	
19-07-22	transf	TCP Herminio A. Hdez Quintana	Inversiones	12733.20	104-378-21	
21-07-22	transf	TCP Orlando A. Díaz Prendes	Inversiones	16556.40	104-377-21	
21-07-22	transf	TCP Herminio A. Hdez Quintana	Inversiones	20941.20	104-378-21	
				<b>412,935.53</b>		
<b>Unión de Reyes</b>						
1/21/2022	transf	EMILIO E CABRERA NUÑEZ	servicio	12330.00		
1/21/2022	transf	RASIEL FALCON CURBELO	servicio	49479.00		
2/11/2022	transf	RASIEL FALCON CURBELO	servicio	23727.00		
2/23/2022	transf	EMILIO E CABRERA NUÑEZ	servicio	24120.00		
2/23/2022	transf	RASIEL FALCON CURBELO	servicio	78659.00		
3/18/2022	transf	RASIEL FALCON CURBELO	servicio	119538.00		
3/18/2022	transf	EMILIO E CABRERA NUÑEZ	servicio	25740.00		
3/31/2022	transf	RASIEL FALCON CURBELO	servicio	8514.00		
4/20/2022	transf	RASIEL FALCON CURBELO	servicio	15087.00		
4/27/2022	transf	RASIEL FALCON CURBELO	servicio	46748.00		
5/19/2022	transf	RASIEL FALCON CURBELO	servicio	119183.00		
6/15/2022	transf	RASIEL FALCON CURBELO	servicio	109503.00		
6/15/2022	transf	EMILIO E CABRERA NUÑEZ	servicio	5400.00		
7/18/2022	transf	RASIEL FALCON CURBELO	servicio	16386.00		
				<b>654,414.00</b>		
14-07-22	transf	CNA Comixvar	Inversiones	465,688.84	104-321-21	
14-07-22	transf	CNA Comixvar	Inversiones	6,880.66	104-26-22	
				<b>472,569.50</b>		

**Figura 8**



Para desarrollar esta fase se utiliza la revisión de documentos de la empresa y entrevistas estructuradas

#### Fase IV Registro contable

- Paso 10: Revisión de los documentos mercantiles

Se revisaron las facturas emitidas por los diferentes actores económicos y se contraponen con los asientos en el registro contable llegando a la conclusión que no se realizan contabilizaciones antes de recibir los documentos mercantiles. Las facturas se encuentran firmadas por ambas partes, no presentan tachaduras ni enmiendas.

- Paso 11: Confrontación entre los montos facturados y lo acordado anteriormente:

Los montos facturados y lo contratado coinciden, en el caso de que sea necesario realizar un servicio por producto adicional se le hace un suplemento al contrato existente.

En estos momentos existe un contrato con suplemento (CNA Comixvar) que ya está listo para efectuar el pago por lo que se pudo evidenciar esta confrontación. Los pagos se realizan teniendo en cuenta el monto registrado, pero no el documento de pago pactado ya que se realizan pagos en efectivo a través de la caja.

Durante el año se pagó mediante esa modalidad un monto de \$7099.82 como se muestra en la tabla siguiente:

**Tabla 3:**

Pagos realizados en efectivo

<b>Meses</b>	<b>Monto</b>
Enero	\$674.32
Febrero	1435.8
Marzo	420.54
Abril	183.55
Mayo	315.46
Junio	360.53
Julio	1235.65
Agosto	1487.66
Septiembre	295.42
Octubre	690.89
<b>Total</b>	<b>\$7,099.82</b>

- Paso 12: Chequear que no se realicen pagos si existen reclamaciones y evidencias de las mismas.



La empresa no realiza pagos cuando hay reclamaciones pendientes. Recientemente atravesaba un proceso de reclamación en el contrato de compra venta con el TCP por mala calidad de los productos (en este caso las botas) y los overoles no eran las tallas correctas por lo que se realizó la devolución y se rebajó de las facturas.

## Conclusiones

---

Después de analizados cada uno de los elementos teóricos y prácticos al finalizar la investigación se arriban a las conclusiones generales siguientes:

- A partir del estudio bibliográfico realizado en la presente investigación se concluye que la contratación es el compromiso entre las partes contratantes para prestar un servicio o proveer las mercancías necesarias y resalta el papel de los nuevos actores económicos para el mejor funcionamiento de la actividad económica para así lograr mejor eficiencia y eficacia.
- La base del procedimiento para la realización del pago en las contrataciones a los nuevos actores económicos, es el sustento en procedimientos anteriores sobre la contratación económica, este concreta en fases y pasos, así como la integración de métodos, técnicas y herramientas de carácter científico para desarrollar el mismo.
- Como resultado de la aplicación del procedimiento se notaron deficiencias y se propusieron cambios para corregir algunas de las formas de proceder en la contabilidad de la empresa.

## Recomendaciones

---

1. Compartir las experiencias y resultados obtenidos en el trabajo de investigación a través de las publicaciones científicas en revistas y eventos científicos como guía en la enseñanza de pre-grado y post-grado.
2. Utilizar la presente investigación como bibliografía para el perfeccionamiento del sistema contractual con los nuevos actores económicos sobre todo realizar más estudios con la bibliografía existente en cuanto a la actualización del tema por la importancia del mismo en la economía nacional.
3. Aplicar la investigación en otras entidades a fines con el objeto de estudio para generalizar los resultados obtenidos y contribuir a su futura validación.

## Bibliografía

---

- Alemán, L. S. (2019). Sector privado y contrato económico: reflexiones en el marco de la actualización del modelo económico cubano. *Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*.
- Alonso, A. (2014). *Aplicación de un sistema de procedimientos para el desarrollo de la competencia registrar hechos económicos asociado a Efectivo y valores para los estudiantes de la Licenciatura de Contabilidad y Finanzas. Trabajo de diploma*. Matanzas.
- Asprilla, Y. (2020). *El equilibrio económico de los contratos estatales regidos por la ley 80, según la teoría de la imprevisión, una aplicación en el contexto de la pandemia*.
- Bencomo\_Fariñas, Y. (2020). "El proceso de contratación económica en el sector empresarial cubano. *Fisuras y desafíos*". Santiago de Cuba: 219 a 232.
- Borrás, F., & Rodríguez, C. (2015). La educación contable en Cuba: habilidades y valores. *Visión Contable*, 221 a 242.
- Buján, A. F. (2017). *Derecho privado romano*.
- Cimoli, M., & Porcile, G. (2015). *Productividad y cambio estructural: el estructuralismo y su diálogo con otras corrientes heterodoxas*. Bársenas.
- Dini, M., & Stumpo, G. (2019). *Mipymes en América Latina: un frágil desempeño y nuevos desafíos para las políticas de fomento*.
- E., P. (2021). *Guías de estudio para la enseñanza de la asignatura Contabilidad General*. Editorial Académica Española. España. . España: Académica Española.
- Estevill, R.V. El criterio de especialistas y el experimento en las investigaciones educacionales.
- Fajardo, I. (2011). *Sistema de actividades para contribuir a la formación y desarrollo de Competencia Profesional para el análisis en los estudiantes de quinto año de Licenciatura en Contabilidad y Finanzas en la SUM de Colón*. Matanzas.
- F.d.C.M.d. Guía para elaborar una Revisión bibliográfica.
- Gaceta Oficial Ordinaria No. 94, del 20 de agosto de 2020. El enlace de descarga de dicha gaceta es el siguiente: <https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/goc-2021-o94.pdf>
- Gómez, A. (2017). *Una visión actual de la contratación atípica a la luz del código civil cubano. Especial referencia a los contratos con sujetos vulnerables ( No. 23)*.
- Guerra, E. (2014). El paquete semanal, los cuentapropistas y la publicidad en Cuba. Disponible en: <https://mundomundial21.wordpress.com/2014/05/23/el-paquete-semanal-los-cuentapropistas-yla-publicidad-en-cuba>
- Keynes, J. M. (1968). *Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero* (Instituto del Libro ed.). La Habana, Cuba.

- León, L. D. (2013, 31 de octubre de 2013). El Contrato Internacional en la nueva ley cubana de Contatación Económica.
- Marshall, A. (1948). *Principios de Economía*. España : Biblioteca de Ciencias Sociales .
- Martínez del Toro M. (2017) Procedimiento para contratación económica a los nuevos actores económicos. (Tesis en opción al Título de Master en Administración de Empresas. Universidad de la Habana
- Palacios, I. M. (2015). Contribución a la mejora del sistema de contratación económica en empresas estatales. (Tesis presentada en opción al Título de Máster en Administración de Empresas: Administración de Negocios ), Universidad de Matanzas
- PCC. (2017). Documentos del 7mo. Congreso del Partido aprobados por el III Pleno del Comité Central del PCC el 18 de mayo del 2017 y respaldado por la Asamblea Nacional del Poder Popular el 1 de junio del 2017. Capítulo 4. Características Principales de I.
- Peleias, E. (2010). Un mestre do renascimento. . *Educação e Pesquisa em Contabilidade*, 99 a 102.
- Pinto G.(2010) Hacia una metodología de la investigación contable. Revista Electrónica Científica de la Conferencia Académica Permanente de Investigación Contable (CAPIC REVIEW) 8(3), p. 25-28.  
Recuperado de: <http://bibliotecavirtual.unl.edu.ar>.
- Planificación, M. d. (2020). *Informe sobre el Plan 2020 y los objetivos genrales del plan de la economía para el año 2021*.
- Prado, E. (2021). *Guías de estudio para la enseñanza de la asignatura Contabilidad General*. Editorial Académica Española. España: Académica Española.
- Prado, E. y. (2009). Rediseño de la asignatura Contabilidad General I. En R, Vizcon (Presidencia), VI Conferencia científica metodológica. Conferencia dirigida por la Universidad de Matanzas. Matanzas.
- Prieto, C. (1989). ¿Mercado de trabajo? *REIS*, 177 a 192.
- Ravelo, M. (2019). La empresa estatal como sujeto esencial: responsabilidad contractual. . *Justicia y Derecho No 33*.
- Recuperado el 6 de Junio de 2020, de Organizacion Internacional del Trabajo:  
[https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms\\_723318.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_723318.pdf)
- Sarria, S. (2011). La contratación económica en el Ministerio del Azúcar durante los últimos cinco años. (Tesis en opción al grado de Máster en Derecho Agrario ), Universidad de La Habana.
- Simon, A. J. M. (2016). Incidencia económica de la Contratación Electrónica. Revista Estudios de Derecho Empresario.
- Soto, P. J. (2016). *Dogma, poder e ideología*.

Tadeo, L. (2014). *Sistema de medios para la enseñanza del registro de hechos económicos asociados a la actividad presupuestada. Trabajo de diploma de licenciatura en Contabilidad y Finanzas. Universidad de Matanzas "Camilo Cienfuegos". Matanzas.*

Valera, L. (2009). *Propuesta de competencias profesionales para los estudiantes de la carrera de Contabilidad y Finanzas. Cuaderno de Educación y Desarrollo. Recuperado de: <http://scielo.sld.cu/scielo.php>.*

Vergara, T. D. (2019). Los contratos civiles en el contexto socio- económico cubano. Reflexiones y propuestas. *Revista de investigación en Derecho, Criminología y Consultoría Jurídica*, pp. 151-171. .

## Anexos

### Anexo 1

Partidas	2019	2020	Variación Absoluta
<b>ACTIVOS</b>			
<b>Activos Circulantes</b>	<b>\$124918331</b>	<b>\$139853183.6</b>	14934852.59
Efectivo en Caja (101-108)	95180.38	25783.87	-69396.51
Efectivo en Banco y en Otras Instituciones (109-119)	69932931.59	72187241.55	2254309.96
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo (135-139)	19049025.92	23830269.2	4781243.28
Pagos Anticipados a Suministradores (146-149)	108819.53	69238.52	-39581.01
Pagos Anticipados del Proceso Inversionista (150-152)	8348.83	66008.69	57659.86
Anticipos a Justificar (161-163)	45779.68	273024.72	227245.04
Adeudos del Presupuesto del Estado (164-166)	17877.18	52667.84	34790.66
Ingresos Acumulados por Cobrar (173-180)	4717309.14	10913620.27	6196311.13
Total de Inventarios	<b>\$30943058.73</b>	<b>\$32435328.91</b>	1492270.18
Materias Primas y Materiales (183)	18381318.66	17124566.35	-1256752.31
Combustibles y Lubricantes (184)	39541.25	81145.49	41604.24
Partes y Piezas de Repuesto (185)	3972695.61	7048383.37	3075687.76
Envases y Embalajes (186)	0	5387.2	5387.2
Útiles, Herramientas y Otros (187)	3414316.94	4110563.8	696246.86
Menos: Desgaste de Útiles y Herramientas (373)	1684931.75	1950451.78	265520.03
Producción Terminada (188)	1488673.33	1044603.51	-444069.82
Medicamentos (190)	2323.31	1242.3	-1081.01
Vestuario y Lencería (192)	48307.2	46792.51	-1514.69
Producción Auxiliar Terminada (196)	214066.02	214786.46	720.44
Inventarios Ociosos (208)	251408.31	1279238.99	1027830.68
Inventarios de Lento Movimiento (209)	2973882.75	2065684.71	-908198.04
Producción en Proceso (700-724)	1505233.77	922607.13	-582626.64

Producción Propia para Insumo o Autoconsumo (725)	85050.3	85899.65	849.35
Reparaciones Captales con medios propios ( 726)	23963.86	0	-23963.86
Inversiones con medios propios ( 728)	227209.17	354879.22	127670.05
<b>Activo a Largo Plazo</b>	<b>\$261061.14</b>	<b>\$471726.72</b>	
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo (218-220)	261061.14	471726.72	210665.58
<b>Activos Fijos</b>	<b>\$590986112.6</b>	<b>\$716722943.5</b>	125736830.9
Activos Fijos Tangibles (240-251)	680215702.8	730242928.7	50027225.89
Menos: Depreciación de Activos Fijos Tangibles (375-388)	241822806.9	288189625.7	46366818.81
Inversiones en Proceso (265-278)	136569935.8	256012899.2	119442963.4
Plan de Preparación de Inversiones (279)	662042.39	2844554.04	2182511.65
Equipos por Instalar y Materiales para el Proceso Inversionista (280-289)	15361238.51	15812187.29	450948.78
<b>Activos Diferidos</b>	<b>\$14792869.94</b>	<b>\$23408680.44</b>	8615810.5
Gastos de Producción y servicios Diferidos (300-305)	0	11704340.22	11704340.22
Gastos Financieros Diferidos (306-307)	43634.23	0	-43634.23
Gastos Diferidos del proceso Inversionista ( 310-311)	14749235.71	0	-14749235.71
Gastos por Faltante y Pérdida Diferidos ( 312)	0	11704340.22	11704340.22
<b>Otros Activos</b>	<b>\$1069204.6</b>	<b>\$1534357.24</b>	465152.64
Pérdidas en Investigación (330-331)	200685.36	767178.62	566493.26
Faltantes de Bienes en Investigación (332-333)	81	21238.71	21157.71
Cuentas por Cobrar Diversas-Operaciones Corrientes (334-341)	868438.24	536.97	-867901.27
Cuentas por Cobrar Compra de Monedas ( 342)	0	745402.94	745402.94
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>\$732027579.2</b>	<b>\$881990891.4</b>	149963312.2
<b>PASIVO</b>			
<b>Pasivos Circulantes</b>	<b>\$103842910.8</b>	<b>\$126767751.1</b>	22924840.23
Cuentas por Pagar a Corto Plazo (405-415)	42692827.44	36819392.26	-5873435.18



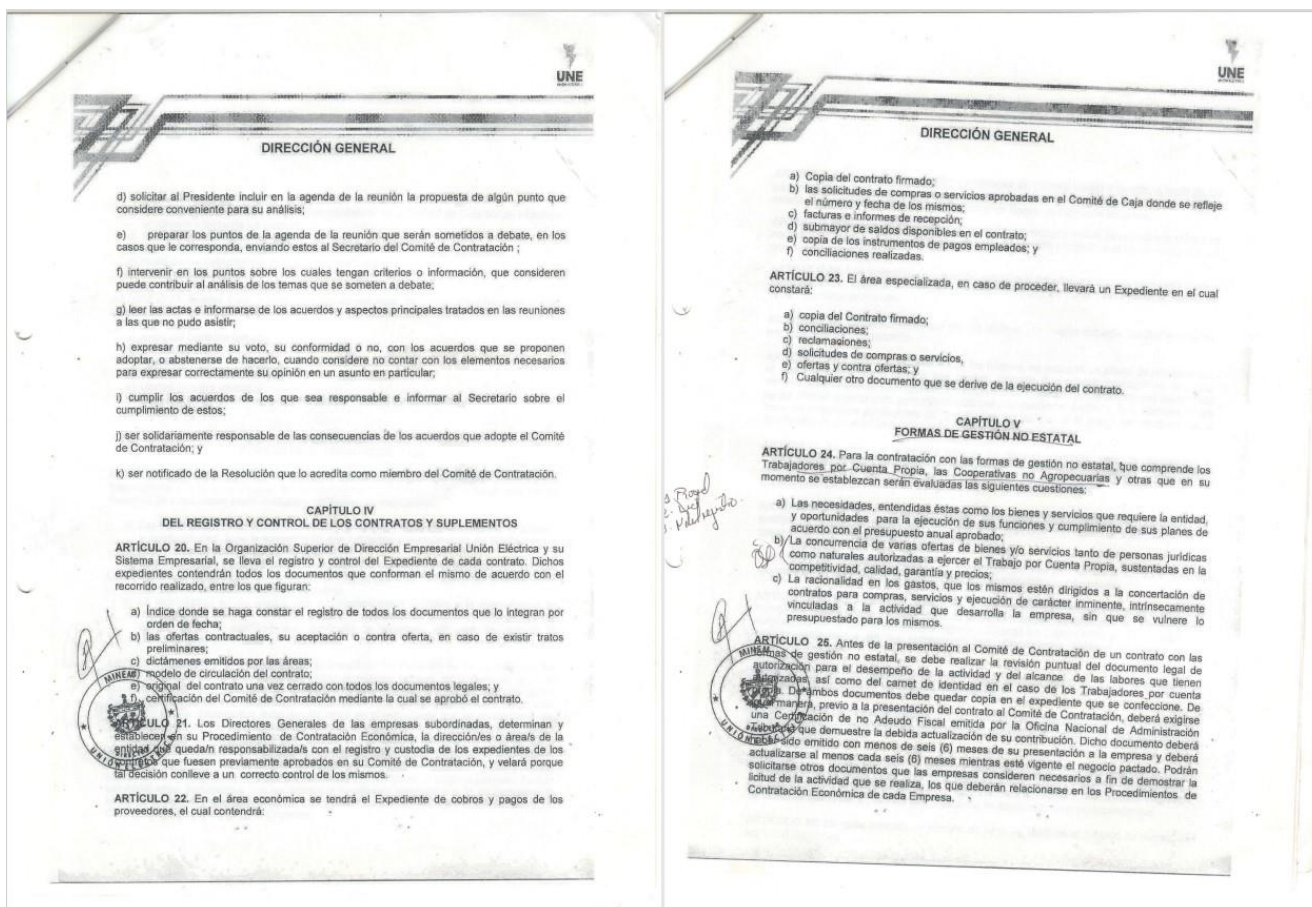
Cuentas por Pagar Proceso Inversionista ( 425-429)	44254933.36	68523466.83	24268533.47
Cobros Anticipados (430-433)	0	9995.17	9995.17
Obligaciones con el Presupuesto del Estado (440-449)	1237185.86	1405174.67	167988.81
Obligaciones con el Órgano u Organismo (450-453)	5228240.53	4788727.47	-439513.06
Nóminas por Pagar (455-459)	1987483.44	2498986.65	511503.21
Retenciones por Pagar (460-469)	100979.31	129165.87	28186.56
Gastos Acumulados por Pagar (480-489)	5049721.14	9230475.11	4180753.97
Provisión para Vacaciones (492)	1717923.26	1872924.48	155001.22
Otras Provisiones Operacionales (493-499)	884655.71	603513.66	-281142.05
Provisión Subsidios de Seguridad Social a Corto Plazo (500)	688960.78	885928.89	196968.11
<b>Pasivos a Largo Plazo</b>	<b>\$464211732.7</b>	<b>\$532099913.1</b>	67888180.43
Cuentas por Pagar a Largo Plazo (515-519)	18684269.85	2905876.355	-15778393.5
Préstamos Recibidos por Pagar a Largo Plazo (520-524)	445527462.8	529194036.7	83666573.92
<b>Otros Pasivos</b>	<b>\$1655602.16</b>	<b>\$12487547.93</b>	10831945.77
Sobrantes en Investigación(555-564)	0	1272.26	1272.26
Cuentas por Pagar Diversas(565-568)	1004948.74	12348402.44	11343453.7
Ingresos de Períodos Futuros (570-574)	650653.42	137873.225	-512780.195
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>\$569710245.6</b>	<b>\$671355212.1</b>	101644966.4
<b>PATRIMONIO NETO O CAPITAL CONTABLE</b>			
Inversión Estatal (600-612) Sector Público	138810776.9	172256431.4	33445654.44
Más o Menos: Ganancia o Pérdida no Realizada (698)	917266.79	-102306.8	-1019573.59
Resultado del Período	22589289.86	38481554.8	15892264.94
<b>TOTAL DE PATRIMONIO NETO</b>	<b>\$162317333.6</b>	<b>\$210635679.4</b>	48318345.79
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>\$732027579.2</b>	<b>\$881990891.4</b>	149963312.2

**Anexo 2**

<b>RESUMEN DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES PARA EL AÑO: 2022</b>													
<b>ENTIDAD : EMPRESA</b>		<b>ELECTRICA DE MATANZAS</b>											
<b>ACTIVIDADES Y TAREAS DE ASEGURAMIENTO PLANIFICADO</b>													
<b>CAPITU</b>	<b>TOTAL</b>		<b>EXTERNAS</b>		<b>PROPIAS</b>								
<b>LOS</b>	<b>ACTIVID ADES</b>	<b>TAREAS DE ASEGUR AMIENTO</b>	<b>ACTIVID ADES</b>	<b>TAREAS DE ASEGUR AMIENTO</b>	<b>ACTIVID ADES</b>	<b>TAREAS DE ASEGUR AMIENTO</b>							
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>							
<b>I</b>	<b>39</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>29</b>	<b>6</b>							
<b>II</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>									
<b>III</b>	<b>177</b>	<b>56</b>	<b>177</b>	<b>56</b>									
<b>IV</b>	<b>64</b>	<b>18</b>			<b>64</b>	<b>18</b>							
<b>V</b>	<b>393</b>	<b>157</b>			<b>393</b>	<b>157</b>							
<b>VI</b>	<b>12</b>	<b>7</b>	<b>9</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>2</b>							
<b>TOTAL</b>	<b>688</b>	<b>251</b>	<b>199</b>	<b>68</b>	<b>489</b>	<b>183</b>							
<b>939</b>													
<b>939</b>													
<b>% DEL TOTAL</b>	<b>100</b>		<b>28.43450479</b>		<b>71.56549521</b>								

## Anexo 3

### Resolución 165



## Anexo 4: Entrevista estructurada a la Jurídica de la Empresa

¿Cómo se realiza el proceso de licitación para la compra de materiales o servicios?

¿Cuántos contratos están vigentes?

¿De ellos cuántos son con los nuevos actores económicos?

¿Cuáles son los motivos?

¿Qué servicios prestan?

¿Hay contratos con suplementos?

¿Se encuentran en algún proceso de reclamación?

¿A qué acuerdo llegaron?